



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 1252

Bogotá, D. C., martes, 24 de diciembre de 2019

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 22 DE 2019

(octubre 29)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 29 de octubre de 2019, siendo las 10:15 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Siendo las 10:15 de la mañana, dándole los buenos días a mis compañeros puntuales del Partido Conservador, Maestro, Genio y Figura Buenaventura León y al doctor Juan Carlos Wills, que espero que les haya ido muy bien en las elecciones y si no mis condolencias. Vamos a llamar a lista, no sin antes por supuesto también saludar al Representante Gabriel Jaime Vallejo, ya viene llegando nuestra Secretaria para dar el primer llamado a lista.

Y como viene entrando la Representante Juanita Goebertus, felicitar al Partido Verde y a la nueva primera Alcaldesa de la Capital de la República, la doctora Claudia López, que es nuestra excompañera, muy querida en esta Corporación. Una victoria histórica para la Capital de la República en términos de la representación y la participación de las mujeres en política, pero también un mensaje que creo es beneficioso para nuestra sociedad Representante Santos. Amparito, sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente siendo las 10:15 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Díaz Lozano Elbert
Goebertus Estrada Juanita María
León León Buenaventura
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Rodríguez Contreras Jaime
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Córdoba Manyoma Nilton

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Secretaria sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2019-2020

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Martes veintinueve (29) de octubre de 2019

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II
Aprobación de Actas

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
01	Julio 23 de 2019	702 de 2019
02	Julio 30 de 2019	748 de 2019
03	Julio 31 de 2019	749 de 2019
04	Agosto 05 de 2019	805 de 2019
05	Agosto 06 de 2019 CP	805 de 2019
06	Agosto 13 de 2019	806 de 2019
07	Agosto 20 de 2019	807 de 2019
08	Agosto 21 de 2019 CP	819 de 2019
09	Agosto 26 de 2019	819 de 2019
10	Agosto 27 de 2019 CP	910 de 2019
11	Septiembre 02 de 2019	932 de 2019
12	Septiembre 03 de 2019	933 de 2019

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 204 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Álvaro Henry Monedero Rivera.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 977 de 2019.

2. **Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autores: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, José Elver Hernández Casas, Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Carlos Rivera Peña, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro* y la Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019.

3. **Proyecto de Ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores.

Autores: Honorables Representantes *Héctor Javier Vergara Sierra, José Daniel López Jiménez.*

Ponente: Honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

4. **Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Yamil Hernando Arana Padauí, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 767 de 2019.

5. **Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 692 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional.

Autor: Honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Nilton Córdoba Manyoma -C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

Honorables Representantes *Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán.*

7. **Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado Acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; Alcalde de Bogotá, D. C., doctor *Enrique Peñalosa Londoño*; Alcalde de Santiago de Cali, doctor *Norman Maurice Armitage*; Alcalde de Medellín, doctor *Federico Gutiérrez Zuluaga*; Alcalde de Valledupar, doctor *Augusto Ramírez Uhía*; Alcalde de Tunja, doctor *Pablo Emilio Cepeda Novoa*; Alcalde de Ibagué, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo*; Alcalde de Villavicencio, doctor *Wilmar Orlando Barbosa Rozo*; Alcalde de Neiva, doctor *Rodrigo Armando Lara Sánchez.*

Ponentes: Honorables Representantes *Harry Giovanni González García -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura*

León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado, *Gaceta del Congreso* número 561 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 802 de 2019.

Constancia a la Ponencia - Honorable Representante Harry Giovanni González García.

Retiro firma de la Ponencia Primer Debate - Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 997 de 2019 - Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

8. **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “*Ley Pedro Pascasio Martínez*.”

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; los Honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar, Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los Honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta*: 897 de 2019.

9. **Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano.

Ponentes: Honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 Mayoritaria.

Adhesión a la Ponencia - Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

10. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.

Ponente: Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

11. **Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Eloy Chichí Quintero Romero, José Eliécer Salazar López, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Ponente: Honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

12. **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.

Autores: Honorable Representante José Luis Pinedo Campo y el Honorable Senador Antonio Zabaraín Guevara

Ponente: Honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

13. **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.

Ponentes: Honorables Representantes Erwin Arias Betancur -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

14. **Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorables Representantes Gabriel Santos García, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri, el Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponentes: Honorables Representantes Gabriel Santos García -C-, Juan Fernando Reyes Kuri -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019 Jorge Tamayo e Inti Asprilla.

Constancia a la Ponencia Mayoritaria - Honorable Representante Buenaventura León León.

15. **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.*

Ponente: Honorable Representante *Erwin Arias Betancur.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 950 de 2019.

16. Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.*

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2019.

17. Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara, por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad.

Autores: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Yay-Pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeht Barraza Arraut y los Honorables Senadores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Soledad Tamayo Tamayo, Nidia Georgette Blel Scaff. //180 de 2019 Cámara// Honorable Representante Harry Giovanni González García.*

Ponentes: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y el Honorable Representante Harry Giovanni González García.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2019 //180 de 2019 Cámara// 770 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 978 de 2019.

18. Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Autores: Honorables Representantes *Álvaro Henry Monedero Rivera, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, José Elver Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jennifer Kristin Arias Falla, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.*

Ponente: Honorable Representante *Óscar Hernán Sánchez León.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 756 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

19. Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas o prohibidas, en lugares públicos educativos y recreativos, donde se encuentren presentes menores de edad.

Autor: Honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponentes: Honorables Representantes *Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán -C-, Jorge Méndez Hernández, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos Lugo y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente y Honorables Representantes, ha sido leído el Orden del Día y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Representantes, muy buenos días a quienes acaban de hacer su arribo al recinto, seguimos en quórum deliberatorio, ya fue leído el Orden del Día y por eso querido Representante Jaime Rodríguez, abro la posibilidad de dejar constancias mientras logramos el quórum decisorio. Representante Vallejo, veo que usted está que se habla.

Usted está en modo yoga, ¿debe ser de los que ganó las elecciones Representante? Excelente, está como la del Representante Uscátegui. Representante muy buenos días. No sé si alguien quiera dejar constancia, si no vamos a tener que esperar hasta que se conforme el quórum decisorio, dándole además los buenos días a la Representante y Presidenta de la Comisión de las Mujeres, Adriana Magali Matiz, que parece que es la enorme triunfadora de las elecciones en el Tolima con las felicitaciones, se quedaron también con la alcaldía y gobernación. Representante Vallejo tiene cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. Y sí quiero aprovechar realmente digamos este espacio tan importante para hablarle a los colombianos, con un muy buenos días para los colegas que nos acompañan y es una reflexión de lo que ocurre y de lo que ocurrió el pasado domingo en Colombia, en donde obviamente tuvimos un ejercicio democrático y reconocemos que la democracia siempre será el camino para elegir a quienes nos gobiernan. Sin embargo, yo creo que hago un llamado a este Congreso de la República, hago un llamado a esta Comisión para que entendamos que la democracia colombiana sigue estando débil, lo hablábamos en la entrada con el Representante Rodríguez, con el Representante Buenaventura.

Yo creo que hoy más que nunca el país está reclamando una reforma política, una reforma política estructural. Que quiero contarles queridos amigos que no veo, no veo con claridad que tengamos una reforma en el corto plazo, sigo creyendo que nuestra democracia está amenazada por el narcotráfico y la corrupción, sigo creyendo que nuestra democracia, es una democracia débil en donde los grandes triunfadores en muchas regiones del país, siguen siendo estructuras financiadas por el narcotráfico, financiadas por contratistas del Estado y esto lo que va a terminar resultando en un mediano plazo, es que quienes dirijan los destinos de la Patria no tengan la legitimidad suficiente para ocupar sus cargos de elección popular. La reflexión que quiero dejar señor Presidente y queridos compatriotas, es que hoy más que nunca se hace necesario, que este Congreso de la República adelante una Reforma Política Estructural, si nosotros no cambiamos la forma de hacer política, difícilmente vamos a ser capaces de vencer una de las enfermedades terminales en que se ha convertido el ejercicio democrático, qué es la financiación de las campañas políticas.

Señor Presidente, yo creo que no podemos desistir en la lucha de sacar adelante una reforma política, en un país en donde las coaliciones sean las mayores triunfadoras de la democracia, significa entonces que es un país en donde la forma de hacer política no corresponde a los principios y tesis que defiende los Partidos Políticos, sino que se convierte única y exclusivamente en la mayoría de los casos, en ejercicios de cálculo político para llegar al poder. Ese es el llamado señor Presidente que quiero hacer. Y obviamente, felicitar a aquellos que lograron el triunfo democrático el pasado domingo en donde la democracia hay que seguirla defendiendo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. No puedo yo estar más que de acuerdo con usted en la imperiosa necesidad de una reforma política y en ese sentido, lamentar que el Gobierno nacional no haya insistido con ese proyecto este año en esta Comisión. Seguimos esperando que haya quórum decisorio, nos faltan apenas unos dos o tres Representantes para conformar el quórum decisorio.

Así que sigue abierta queridos compañeros, la posibilidad de dejar constancias mientras se conforma el quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raul
Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Rivera Peña Juan Carlos
Rodríguez Rodríguez Edward David

Sánchez León Óscar Hernán
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaria le certifica que ya se ha registrado quórum decisorio, así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día cómo fue leído por la Secretaria? Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista Secretaria. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día cómo fue leído?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Primer punto señor Presidente. Aprobación de Actas.

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
01	Julio 23 de 2019	702 de 2019
02	Julio 30 de 2019	748 de 2019
03	Julio 31 de 2019	749 de 2019
04	Agosto 05 de 2019	805 de 2019
05	Agosto 06 de 2019 CP	805 de 2019
06	Agosto 13 de 2019	806 de 2019
07	Agosto 20 de 2019	807 de 2019
08	Agosto 21 de 2019 CP	819 de 2019
09	Agosto 26 de 2019	819 de 2019
10	Agosto 27 de 2019 CP	910 de 2019
11	Septiembre 02 de 2019	932 de 2019
12	Septiembre 03 de 2019	933 de 2019

Todas del 2019, respectivamente publicadas las actas allí leídas. Puede usted ponerlas en consideración y votación.

Presidente:

Ponemos en consideración las actas leídas. Se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante de Cundinamarca Óscar Sánchez, Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. Para dejar la constancia que en el Acta 4 del 5 de agosto y el Acta 5 del 6 de agosto, no las apruebo en vista de que ese día no asistí, con excusa.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Sigue abierta la posibilidad de las constancias sobre las Actas. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Reciban un saludo fraterno a todos los miembros de la Comisión. Simplemente para dejar la anotación del Acta 07 de agosto 20 del 2019, que tampoco pues me abstengo de votarla por efectos de que tenía aprobado allí un Impedimento y pues haría parte de ese tipo de aprobación. Entonces por eso me abstengo de votarla.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, dejo constancia que me abstengo de votar las Actas del 30, 31 de julio y septiembre 2 y 3, fechas a las cuales no asistí con excusa.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. No habiendo más. Representante Estupiñán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias señor Presidente. Igualmente dejo constancia de que no votaré el Acta No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 con justificación de acuerdo a la Resolución No. 1141. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Estupiñán. ¿Aprueba la Comisión las actas leídas con las constancias dejadas por los Representantes?

Secretaria:

Sí las aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes, con las constancias del doctor Deluque, Óscar Sánchez, Jorge Eliécer Tamayo, Gustavo Estupiñán, Gabriel Jaime Vallejo y Óscar Leonardo Villamizar. Han sido aprobadas las actas señor Presidente por unanimidad de los asistentes con estas constancias.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Siguiente punto señor Presidente. Tercero, discusión y votación de Proyectos en Primer Debate.

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 204 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.

Autores: Honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Álvaro Henry Monedero Rivera.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 810 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 977 de 2019.

Ha sido leído el Proyecto del Tercer punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las razones aquí expuestas, proponemos de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 204 de 2019 Cámara, *por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia.*

De los Honorables Congresistas *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ha sido leída la Proposición señor Presidente.

Presidente:

Vamos a comenzar entonces el debate, dándole la palabra al único Ponente el Representante del Valle del Cauca, uno de los triunfadores de la jornada electoral el Representante

Reyes Kuri, por espacio de quince minutos iniciales. Tiene la palabra el Representante Reyes y le voy a pedir por favor a los asistentes tanto en las barras, como en los costados y por supuesto a los compañeros Representantes, que hagamos silencio. Yo sé que hay gran euforia hoy, hay caras de alegría como la del Representante Uscátegui, hay caras de júbilo como la de la Representante Goebertus, pero les pido por favor, que hagamos silencio para escuchar la muy importante Ponencia sobre un tema que no es menor del Representante Reyes Kuri, por supuesto saludando al maestro y también vencedor en las elecciones el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, este Proyecto de Ley, Proyecto de Ley Estatutaria, pretende regular el derecho a morir dignamente en Colombia a través de la eutanasia. La primera anotación que quiero hacer en esta intervención, en esta Ponencia, es que este no es un llamado a la muerte, aquí no pretendemos incentivar la muerte, lo que pretendemos justamente es respetar, esa autonomía que creemos deben tener los seres humanos para decidir el destino de su propia existencia, para decidir qué debe hacer con su propia vida, para decidir de manera autónoma, lo que debe hacer con su vida y que no tomen esa decisión otras personas por él.

Por supuesto, ¿qué derechos queremos proteger con este Proyecto de Ley Estatutaria? Lo primero que hay que decir, es que el derecho a morir dignamente es un derecho autónomo y como tal merece por supuesto, toda nuestra protección legislativa, pero este derecho que es un derecho autónomo, así definido por la Corte Constitucional, tiene asociados otros derechos que quiero mencionar y que vale la pena anotar.

Presidente:

Representante Reyes, discúlpeme usted. Le pido por favor a los asistentes, que prestemos atención a la exposición del Representante Reyes, hay un ruido impresionante en la Comisión. Yo entiendo perfectamente el alboroto que tenemos hoy, estamos comparando apuntes de las elecciones, pero ésta es una Ponencia muy importante compañeros y es vital que escuchemos al muy juicioso Representante Liberal del Departamento del Valle del Cauca. Como esta es la segunda vez que tengo que pedir silencio, a la próxima tendré que pedir que se desaloje el recinto. Continúe Representante Reyes Kuri.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Decía entonces, que este derecho a morir dignamente, es un derecho autónomo así considerado por la Corte Constitucional y por supuesto están asociados a este derecho, varios que quiero mencionar a continuación. El primero de ellos por supuesto, es el derecho a la dignidad humana consagrada en el artículo 1º de la Constitución, el otro en el artículo 12, el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Y el otro derecho asociado que ha manifestado también la Corte Constitucional en sus pronunciamientos, es el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Por eso, es tan importante este Proyecto de Ley Estatutaria, porque de lo que estamos hablando aquí es de la protección de derechos, de uno que es autónomo como lo acabo de manifestar con sus derechos relacionados.

Además, ¿por qué es necesario que hablemos de este tema y que el Congreso se ocupe de este importante tema? Ustedes ya lo saben, lo sabemos todos en Colombia desde hace más de veintidós años, en la famosa Sentencia del año 1997 de Carlos Gaviria, pues se habló del tema y se le pidió desde ese momento al Congreso de la República que liderara el tema, que se ocupara de este tema y el Congreso aún no se ocupa del tema, por eso se hace tan indispensable y necesario que nosotros nos ocupemos de ellos. Segunda

razón por la que es importante que nosotros nos ocupamos del tema y es que no hay seguridad jurídica, hay Sentencias de la Corte Constitucional, hay Resoluciones del Ministerio de Salud que de alguna manera reglamentan el tema, pero aun así no hay seguridad jurídica, los que practican digamos la Eutanasia, no se sienten seguros por los riesgos que sienten al no haber una ley que regule el tema. Entonces y además también, las personas que quieren acceder a este derecho no sienten esa seguridad jurídica.

Y la tercera razón, es la que expuse hace un momento y es porque lo que estamos nosotros, de lo que estamos hablando aquí, es de derechos fundamentales y necesitamos avanzar por supuesto en regular estos derechos. Que ha pasado o qué pasa brevemente para mencionar, ¿qué pasa en el mundo ya en algunos países en donde la Eutanasia por supuesto ha avanzado y es legal en Bélgica, en Canadá desde el 2015 para mayores de edad, en Holanda desde el 2002 para los mayores de doce años?

¿Y en Colombia cómo ha sido digamos esa evolución? Pues digamos el gran hito de este tema es la Sentencia del año 1997, una Sentencia de constitucionalidad de Carlos Gaviria, y posterior a eso en el año 2014 el Congreso expidió una ley relacionada con el tema de los servicios de cuidados paliativos y de ahí en adelante la Corte en Sentencias de Tutela ha protegido el derecho y ha exhortado tanto al Congreso como al Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud, a que expida reglamentaciones, una reglamentación sobre la materia y en efecto el Ministerio de Salud así lo ha hecho, ha sacado ya tres resoluciones relacionadas con el derecho a morir dignamente a través de la Eutanasia, pero el llamado a ocuparse del tema. El que debe de ocuparse del tema en un Estado democrático como el nuestro, pues es el Congreso de la República que no se ha ocupado y vuelvo e insisto, por eso hemos traído el tema en esta Legislatura.

Pero además, ya para meternos en el proyecto de ley, lo que pretendemos con el proyecto de ley. Lo primero, es que este proyecto de ley reglamenta ese derecho a morir dignamente a través de la Eutanasia, si la persona, a través digamos de varias o con la exigencia mejor, de varias condiciones. La primera de ellas, es que la persona que pretende ejercer o solicitar este derecho a morir dignamente, tiene que estar o con una enfermedad en estado terminal, piensen ustedes digamos en un cáncer o la persona, tiene que tener una enfermedad incurable con pronóstico de muerte, piensen ustedes en una enfermedad como el Ela o la persona tiene que tener una condición física que le afecte de manera grave su calidad de vida. Piensen ustedes de una persona que está cuadripléjica, en uno de esos tres casos, la persona podría según lo que planteamos en este proyecto de ley, podría acceder al derecho a morir dignamente.

Pero, además, la persona por supuesto y aquí hemos tenido una discusión y la vamos a tener en una proposición que está presentando el Representante José Daniel, quién bienvenido Representante. En el proyecto de ley se establece que a este derecho pueden acceder las personas mayores de doce años y excepcionalmente, los mayores de seis años. Hay una proposición en el sentido de modificar, ahora la analizaremos, de modificar la edad para que sean solamente los mayores de edad. La tercera condición o requisito, y es que la decisión de la persona, sea una decisión libre, inequívoca, informada y reiterada. La persona tiene que reiterar esa solicitud, la hace la primera vez y luego ahí en el proyecto de ley está, la debe reiterar ante un, digamos ante un tribunal que se establece en el proyecto de ley.

Y el cuarto requisito digamos, es que solamente un profesional de la medicina, puede realizar el tratamiento de la Eutanasia y hay ahí digamos, varios criterios o principios establecidos en el proyecto de ley que inspiran digamos este procedimiento, o que deben inspirar y definir este procedimiento. El primero por supuesto, claramente debe ser la autonomía de la persona, que la persona tenga la autonomía de decidir sobre el destino de su propia existencia

y por supuesto, que dicha decisión como lo mencionamos sea una decisión libre, inequívoca, reiterada.

Segundo, que en el procedimiento haya celeridad y oportunidad, que la persona que hace la solicitud cumpliendo con los requisitos, con el procedimiento establecido en el proyecto de ley, por supuesto el procedimiento tenga toda la celeridad y la oportunidad del caso, que haya imparcialidad y algo también muy importante, algo muy importante.

Presidente:

Representante Reyes, discúlpeme usted. Hay un ruido insoportable en el recinto, así que les pido por favor a quienes no sean Representantes a la Cámara, que por favor se retiren del recinto y a las personas que están hablando afuera del recinto, les voy a pedir que lo hagan en la parte de abajo de la Comisión. Justamente para eso cerramos la puerta de ahí, para no tener este barullo permanente y que podamos legislar, que es una de las tareas más difíciles que hay, ponernos de acuerdo. Entonces, simplemente dejar a los asesores del Ponente y de resto, todo el mundo debe retirarse y le quiero pedir también a las personas en las barras, que no distraigan a los Representantes del costado derecho del recinto, a los de las barras Representante Goebertus. Continúe Representante Reyes Kuri por favor.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Estaba cerrando con los principios digamos, que deben regir este procedimiento que establecemos en este proyecto de ley y estaba cerrando con uno muy importante y es la gratuidad y es que el acceso digamos del derecho a morir dignamente debe ser gratuito. Con esto y para dar paso señor Presidente al debate, quiero cerrar insistiendo, insistiendo en que lo que se trata en este proyecto de ley como lo dije al principio no es un llamado a la muerte, no es un llamado digamos a la práctica de la muerte, sino justamente es la garantía del respeto que creemos que debe tener la ley y el Estado por supuesto, con las personas, con el derecho de las personas a morir dignamente y a decidir sobre su propia vida.

Eso es todo señor Presidente y espero por supuesto Honorables Representantes, que me acompañen en este importante Proyecto de Ley para el país, que vuelvo e insisto estamos en mora, el Congreso de la República está en mora de legislar sobre este tema. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Reyes Kuri. En vista de que no me ha pedido nadie la palabra, pues no me había pedido nadie la palabra me disculpa usted. Tiene la palabra por tres minutos la Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente, muy buenos días para todos. Yo sé de la importancia de este proyecto doctor Reyes sin duda alguna, pero sí quisiera pedir que antes que nosotros entremos a legislar sobre el mismo, tengamos en cuenta unos conceptos que son muy importantes. Yo estuve haciendo algunas indagaciones, estuve hablando con el doctor Elbert Pozo, especialista en anestesiología y reanimación cardiopulmonar y con él a la conclusión que llegamos era que, era urgente que antes de aprobar este proyecto en primer debate, se hicieran unas Mesas de Trabajo que fueron integradas por la asociación de cuidados paliativos, por el Tribunal de Bioética Colombiana y por la Asociación de Psiquiatría Infantil.

Presidente:

Representante Adriana Magali, discúlpeme usted, me están pidiendo los Representantes del Partido Liberal, que en la parte de afuera del recinto hagan silencio. Así que les voy a pedir que se retire todo el mundo inmediatamente del corredor de los baños, porque es absolutamente imposible escuchar la intervención de la Representante Adriana Magali

Matiz, de este lado del recinto. Así que, Representante cuando la puerta estaba abierta era aún peor, porque la circulación de personas era absolutamente insoportable de hecho, creo que usted podrá estar de acuerdo conmigo que las condiciones de ruido en la Comisión han mejorado mucho desde que tomé esa muy criticada medida por el Representante Lorduy. Continúe Representante Adriana Magali Matiz.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Doctor Reyes Kuri, sobre todo en torno al tema de la Eutanasia en niños, que hay que tener muchísimo cuidado en aras a no confundir Eutanasia con Eugenesia. Entonces, de ahí que yo sí le solicite a esta Comisión, que previo a hacer la aprobación de este Proyecto en Primer Debate, realicemos una Audiencia Pública y solicitemos estos conceptos que son supremamente importantes, para que el Proyecto tenga una viabilidad técnica, científica, pero además para que pueda tener obviamente un buen desarrollo del mismo, muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Adriana Magali Matiz. Tiene la palabra el Representante Santos. ¿No sé si el Representante Buenaventura me había pedido la palabra? No gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias apreciado Presidente. Debo empezar, primero felicitando la oportunidad de la presentación del debate del Representante Reyes Kuri, de manera personal decir que estoy de acuerdo con el proyecto, que me parece loable, me parece en su gran mayoría técnico, me parece que responde a los requisitos planteados por el Magistrado Gaviria en el 1997. Sin embargo, tengo algunas diferencias con el articulado, teniendo esas diferencias le presentaremos las proposiciones que hoy se las presentamos a usted de manera personal para que usted las tenga y las considere para el segundo debate, es una precisión conceptual en algunos términos, que consideramos no se ajustan a lo establecido por la Corte Constitucional.

Me permito leer una parte de la Sentencia, qué es lo que nos lleva a tomar esas determinaciones. Dice el Magistrado Ponente: Como el Estado, no es indiferente a la vida humana, sino que, cómo se señaló, tiene el deber de protegerla, es necesario que se establezcan regulaciones legales muy estrictas sobre la manera cómo debe prestarse el consentimiento y la ayuda a morir, para evitar que nombre del homicidio pietístico, consentido, se elimine a personas que quieren seguir viviendo, o que no sufren de intensos dolores productos de enfermedad terminal. En ese orden de ideas encontramos que quizás hay unos términos que a nuestro criterio son demasiado amplios sobre todo en las definiciones generales del principio y en el procedimiento para regular la Eutanasia en menores, que consideramos puede llevar a unos conflictos de interés muy preocupantes. En dónde se establece en la primera parte del proyecto, en donde se establece la condición médica grave se dejan algunos términos que podrían entenderse o podrían ser demasiado subjetivos y más aún cuando podemos aplicárselos o cuando una persona menor de doce años puede tomar la autodeterminación de acabar con su vida.

En la condición médica-grave, por ejemplo, se establece que es una pérdida de calidad de vida y sufrimientos físicos permanentes, que no pueden ser aliviados en condiciones que la persona considere aceptables, esto por ejemplo consideramos es un criterio demasiado amplio y nos gustaría poder trabajar de la mano suya para para llegar a unos términos muchísimos más precisos. Y por último, tener en cuenta lo siguiente, también establecido en la Sentencia, pero la sentencia, perdón, establecidos como el consentimiento, el tema del consentimiento acá presenta un conflicto de interés enorme y es el consentimiento visto desde el punto de vista de una persona en un estado, considerado por el mismo

como suficientemente oneroso para continuar viviendo, pues genera ese problema de un conflicto de interés. Esas personas digamos pueden encontrar una dificultad a la hora de decidir alteraciones psíquicas, estados depresivos concomitantes y otras, establecidas también en la Sentencia del 1997, donde eso podría presentarse como un conflicto de interés que requiere unos medios mucho más precisos que los que encontramos en el proyecto para establecerse. Así que, sin más reiterándole que estamos de acuerdo con el propósito y confirmando el voto positivo para este proyecto, sí le pedimos tenga en cuenta las proposiciones que le vamos a presentar de manera personal para precisar estos temas conceptuales y estos temas de procedimiento, sobre todo en los menores de edad. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Margarita Restrepo y se prepara el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. La verdad yo no estoy de acuerdo con el proyecto. Yo pienso que la vida de una persona debe terminar de manera natural, además pienso que en nuestra Constitución en el artículo 11 dice, que el derecho a la vida es inviolable y no habrá pena de muerte. Adicionalmente, también tenemos en la Ley 23 de 1981, que se habla de que espontáneamente y bajo su palabra de honor, jura hacer caso omiso a los diferentes credos, políticas y religiones y nacionalidades, razas, rangos sociales evitando que éstos se interpongan entre mis servicios profesionales y mi paciente, que es, tenemos que tener aquí también en cuenta el tema hipocrático, el juramento hipocrático, el tema médico. Comparto con mi compañera Adriana Matiz, al decir que debe haber una Audiencia Pública, en que los expertos en cada uno de los temas nos expongan sus puntos de vista.

También soy consciente, de que es un tema que tenemos que reglamentar y que durante muchos años se le ha ido sacando el cuerpo como al tema del aborto, pero soy Provida 100%, no estoy de acuerdo con el proyecto y me parece además demasiado osado o agresivo el proyecto en el tema de infancia. Ni siquiera en casos de excepción, un niño de seis años está en condiciones o tiene la conciencia como se refiere el proyecto, de tomar la decisión sobre su propia vida. Incluso doce años, a los doce años un niño supuestamente no tiene la conciencia ni la capacidad para tomar la decisión de votar, pero sí tiene la conciencia y la capacidad de tomar la decisión de acabar con su vida. Yo pienso que en el tema de infancia tenemos que evaluarlo muy minuciosamente y en los demás temas, debemos tener en cuenta a los profesionales que tienen injerencia en este tema. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Margarita. Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Yo diría que lo científico se lo debemos dejar a los científicos, y en ese orden de ideas yo estoy de acuerdo con lo que la doctora Adriana Magali ha presentado y le pediría al señor Ponente que hiciéramos la Audiencia Pública, porque hay varias preocupaciones entre otras. Colombia ha sido un Estado social de derecho que promueve la vida, sin embargo, la Corte Constitucional lo que hizo fue despenalizar el homicidio por piedad y en ese orden de ideas, el Mandato Constitucional al Congreso de la República, es a generar una reglamentación seria pero acompañada de lo científico.

Y esto no es una posición radical, es que la propia Corte Constitucional en su Sentencia 239 de 1997 y en las tutelas

estudiadas posteriormente, tanto de unificación como de criterios, han dicho que el Congreso tiene que reglamentar la materia, pero de una forma estricta, verificando tres componentes que no los veo en todo caso. Yo creo que así va a ser difícil doctor Reyes, porque la misma Sentencia habla de tres ejes qué es, que cuando esté presente una enfermedad grave, incurable y terminal. Yo soy abogado y no tengo el criterio científico y aún con la UTL hemos venido estudiando, pero no tenemos un criterio cierto, para poder tomar una decisión al respecto. Por eso, yo sí le pediría que antes de tomar una decisión sería, hagamos la Audiencia Pública a fin de que estudiemos esto con toda la rigurosidad y miremos si esta reglamentación es viable, está de acuerdo con lo científico. Lo científico tiene los parámetros internacionales, o muy por el contrario es muy amplia, ambigua y en mi criterio peligrosista a la hora de permitir que los adolescentes de doce años también puedan acceder entre comillas, a este derecho fundamental. Vuelvo e insisto, lo mejor es dejarle lo científico a los científicos y esta Comisión debe ilustrarse al respecto, por personas que sepan sobre el tema. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. Yo al igual que quienes antecedieron el uso de la palabra, quiero expresar mi preocupación frente a la forma en que se está planteando la reglamentación de la muerte digna, bajo la modalidad de Eutanasia, no porque no crea que es necesario reglamentar este derecho fundamental, como así lo ha reconocido la Corte Constitucional. Pero considero Representante Reyes, que sí hay que hacerle unas modificaciones estructurales al proyecto de ley. Por ejemplo, en las definiciones no queda claro en el caso de la enfermedad terminal, si es cualquier enfermedad terminal o si realmente ese ciudadano que está padeciendo esa enfermedad terminal está sufriendo, ese es uno de los temas que advertí o advierto en el proyecto de ley.

Lo segundo, es que definitivamente manifiesto mi posición y mi rechazo frente a la posibilidad de que niños puedan y en la forma en que está planteado en el proyecto, a que los niños colombianos puedan utilizar esta muerte digna, bajo ese mecanismo de la Eutanasia. Yo creo que de la manera como está planteado, realmente se está atacando el derecho a la vida, que en mi opinión y lo decía la Representante Restrepo, es inviolable. Lo segundo, u otra de las reflexiones, es frente al procedimiento y a los límites en el tiempo. O sea que, si yo cuando tenga dieciocho años, firmo una autorización frente a la muerte digna y han pasado cuarenta o cincuenta años y ya no tengo la capacidad de discernimiento, mis familiares pueden sacar esa autorización que seguramente yo pueda ya por mi condición humana, por tener familia, por mis convicciones religiosas revocarla, yo creo que hay un gran vacío en ese planteamiento.

Otro punto importante, el Comité Científico Interdisciplinario, yo no creo que la vida de un ser humano, esté en manos de tres personas únicamente. Yo creo Representante Reyes, que el Comité Científico Interdisciplinario debe replantearse porque de lo contrario como esta acá, quedaría Representante Edward, entre el médico tratante y sólo un médico especialista, es decir dos personas que analizarían la posibilidad de la Eutanasia.

Presidente:

Dos minutos para que termine el Representante Vallejo.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Poreso en el caso del médico del Comité Interdisciplinario, creo que deberá replantearse. Y finalmente, finalmente en el consentimiento sustituto o indirecto no queda claro en el mecanismo cuando hay conflictos familiares, y entonces si

yo por ejemplo tengo cuatro hijos y soy ese padre que está sufriendo una enfermedad terminal y se tiene que hacer uso del consentimiento indirecto, ¿qué sucede si esos cuatro hijos, hay uno que no está de acuerdo o hay dos o si los cuatro hijos están de acuerdo y la esposa no? Yo creo que ahí hay que dejar claridad Representante Reyes. Por eso, acompaño la solicitud de Audiencia Pública, solicito que se invite a la iglesia católica, a la iglesia cristiana, a los movimientos Provida, a la Academia, a la mayor cantidad de instituciones que puedan pronunciarse sobre este tema que ojo con lo que quiero decir, no es un tema solamente científico, aquí hay una connotación ética y moral de la sociedad colombiana. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Representante José Daniel López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo en primer lugar quisiera hacer un reconocimiento a este proyecto de ley, en el marco de otros proyectos de ley que creo que enaltecen el debate de la Comisión Primera, temas como éste, temas como el del cannabis recreativo, creo que llevan a la Comisión Primera a ocuparse de temas con una carga filosófica y moral bastante importante y eso ayuda y de algún modo enaltece nuestra labor, no necesariamente porque deban ser apoyados, pero sí porque su debate es saludable para el transcurrir de esta Comisión.

Estamos en un estado laico en donde como Congresistas todos debemos por supuesto representar nuestras creencias, nuestros valores morales y filosóficos, pero bajo el entendido que estamos en un Estado que constitucionalmente se define como laico y no como confesional, por lo tanto, creo que el abordaje de la discusión sobre Eutanasia, debe darse también en clave de una discusión sobre derechos y sobre libertades. Yo doctor Reyes Kuri, como usted lo sabe, apoyo este proyecto de ley, considero que el derecho a morir dignamente es una de las máximas expresiones del ejercicio de la autonomía individual, es una libertad ejercida en su máxima expresión y en el tema tal vez más sensible para cualquier ser humano, la cuestión de la vida y la muerte. Pero además, bajo el entendido doctor Reyes, que este no es un proyecto de ley que faculta para el suicidio asistido en cualquier condición que la quiera un ser humano, sino a partir de condiciones de sufrimiento inmejorables y de mínimas esperanzas de supervivencia por parte de la persona que es objeto del procedimiento que contempla esta ley.

De modo que apoyaré este proyecto de ley, votaré positivamente el Informe de Ponencia, pero sí considero también muy importante anunciarle a la Comisión que he presentado unas Proposiciones orientadas principalmente, óiganme bien a excluir doctor Buenaventura León, a los menores de la aplicación de esta Ley Estatutaria, porque también creo que la decisión sobre la muerte sobre la propia muerte, es el máximo desarrollo de la capacidad jurídica y no entendería bien como un menor o quién decida por ellos, pueda entonces determinar su muerte por medio del procedimiento de Eutanasia, pero no pueda casarse o no pueda comprar o vender bienes o no pueda ejercer el derecho al voto. De hecho, muchos países de visión liberal que han incluido la Eutanasia en su ordenamiento jurídico, en particular en Europa Occidental, lo hacen excluyendo a los menores de edad como lo manifiesta la misma Exposición de Motivos del proyecto de ley. De modo tal que mi postura es, sí al proyecto de ley, sí a la Eutanasia reglamentada, pero sin aplicación a menores de edad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante López. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas. Yo me sumo a las palabras del Representante López, yo realmente creo que este es el tipo de debates que hacen de esta Comisión francamente un lugar muy especial para trabajar, porque tocan en la fibra más profunda de nuestras convicciones éticas, porque nos llevan a tener este tipo de discusiones con muchísima carga constitucional. Aquí hay en juego una discusión que ya ha sido analizada por la Corte Constitucional en una ponderación de derechos, varios la Representante Margarita, el Representante Vallejo, el Representante Edward, ponen el énfasis en uno de los derechos, el derecho a la vida, están del otro lado otros derechos reconocidos por nuestra Constitución y ponderados por la Corte Constitucional, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad. En un ordenamiento constitucional como el nuestro, ningún derecho es absoluto, ninguno ni siquiera el derecho a la vida, opera una ponderación de derechos que debe garantizar la protección del mínimo esencial de ese derecho y debe garantizar que ningún derecho anula al otro. De eso se trata que tengamos un estado constitucional, de ahí que el derecho a morir dignamente, reconocido por nuestra Corte Constitucional, haya sido ese punto de encuentro en esa ponderación constitucional. Un poco el análisis de la Corte ha sido que forzar a una persona a mantenerse con vida en una situación médica de imposibilidad de cura, de un sufrimiento impensable frente a distintos tipos de enfermedades, equivaldría a un trato cruel, inhumano y degradante y que el derecho a vivir dignamente incluye también el derecho a morir dignamente.

Dicho eso y yo tengo que decirlo, porque a mí me toca la fibra más íntima, mis Papás ambos son pacientes de cáncer, ambos son pacientes de cáncer con metástasis, he vivido de primera mano lo que significa que cuando entran a una cirugía me digan hay condiciones en las cuales yo no quisiera seguir viviendo y creo que ese derecho tiene que poder existir, siempre en un ordenamiento constitucional así nos pegue en el momento más duro de lo que significa que una persona deje de vivir. Dicho eso, frente a los niños he tenido que vivir porque hay innumerables sesiones de quimioterapia a las que he asistido, en donde lo más duro es frente a un niño, porque el cáncer frente a un niño que está reproduciendo células, es más agresivo y he oído de primera mano a niños diciendo, no puedo más con esta quimioterapia, no quiero seguir. La Convención de los Derechos del Niño en el artículo 12, protege la posibilidad de que los niños expresen su voluntad y yo les pediría sumándome a quienes han dicho que tengamos por supuesto Audiencia Pública y la podemos tener a lo largo del proceso y que oigamos expertos, que no partamos de la preconcepción de que los niños no pueden participar de las decisiones, los niños tienen derecho y deben poder participar.

Presidente:

Un minuto para que termine la Representante Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Los niños tienen derechos, el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño, los protege y obliga a que un Estado garantice su decisión en la participación de las decisiones que los afectan. Así que, insisto bienvenida la discusión técnica en el marco de un estado laico como somos, pero yo sí creo que vale la pena que demos impulso a este proyecto para que continúe su trámite que tengamos Audiencia Pública, luego del Segundo Debate y que tengamos en cuenta la Convención de los Derechos del Niño y no pensemos de plano qué los derechos de los niños simplemente por ser menores de dieciocho años deberían ser restringidos cuando en efecto muchos

de ellos sufren de manera más dura, los graves efectos de enfermedades terminales. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Tiene la palabra el Representante Alfredo Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, este es un proyecto pues que tiene ya, no sé cuántas veces se ha presentado en el Congreso, pero un proyecto muy polémico, muy importante porque en él se contraponen diferentes posiciones ideológicas, religiosas, en fin de toda naturaleza por las cuales han sido formados no solamente los colombianos sino los Congresistas. A pesar de que queremos ser objetivos en el tema, siempre alguno de estos criterios sale a flote y pues tenemos que imprimirlos en la regulación, en la legislación eso es lo más normal del mundo, al fin y al cabo, estamos aquí representando eso. A mí me preocupa mucho el tema de los menores de edad, ayer venía viéndome un programa de televisión, una serie se llama Life Sentence, no sé si alguien la ha visto y es una niña más o menos de ocho, nueve años que le diagnostican un cáncer terminal con todo el sufrimiento que eso causa en su familia, y resulta que la niña a los nueve años viviendo con ese cáncer, le hacen un tratamiento de una terapia obviamente pues es ficción, es una serie de televisión, le hacen una terapia especial algo y la niña cuando estaba preparando su funeral se cura, y al estar curada pues obviamente tiene una nueva oportunidad en su vida.

El cáncer es una enfermedad muy grave, por ejemplo, hay otras enfermedades que pueden resultar ser terminales, pero hay ocasiones en que la medicina tiene la posibilidad de dar nuevos chances a las personas, cada cuerpo reacciona diferente a los tratamientos que se le dan. Y a mí me preocupa que nosotros por ejemplo, en el proyecto de ley estemos dando la posibilidad que los niños de doce años abiertamente, manifiesten su intención de morir, cuando están pasando por una enfermedad que pueda tener ciertas consecuencias o pueda simplemente ser dolorosa para ellos o simplemente que no tenga cura.

Los niños se desesperan muy fácilmente, de pronto los niños el umbral del dolor no lo controlan, los niños tienen de verdad muchas situaciones diferentes a las que puede tener un adulto, pongamos un adulto de sesenta a setenta años que decida acabar con su vida. A mí el tratamiento Representante Reyes Kuri, que le debemos dar a los niños en un proyecto de ley o a los menores de dieciocho años en un proyecto de ley de esta naturaleza, tiene que ser un tratamiento absolutamente diferente, absolutamente cuidadoso, porque nosotros no podemos ahora a través de esta regulación, en principio yo diría que sí estoy de acuerdo con la Eutanasia en ciertos casos, pero a través de esta regulación yo no podría decir, que a los niños de doce años manifestando su voluntad.

Presidente:

¿Necesita un minuto más? Un minuto para el Representante Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

A los niños simplemente, pues manifestando ciertas circunstancias en donde no se esté viciada su voluntad que es básicamente lo que pretende el proyecto, pues simplemente le dejemos esa posibilidad o esa puerta abierta de que decidan morir dignamente tan fácil, no creo que sea un tema que debamos nosotros pasar por alto. Yo creo que el proyecto está bien escrito, tiene sus buenas intenciones, de hecho, presenté una proposición para incluso subir la edad en principio a catorce años, para que esté en armonía con el Código de Infancia y Adolescencia etc., etc. Pero me parece importante que nosotros pudiéramos oír al respecto a los profesionales en la materia que nos den luces sobre esto,

máxime si se tiene en cuenta que yo estuve investigando y no conocemos un antecedente en otro país, que implique la muerte de menores de edad, los que ellos ha advertido son todos para mayores de edad. Entonces, yo quisiera que la Comisión estudiara. Presidente ya que termino con toda la calma y pudiéramos.

Presidente:

Treinta segundos Representante Deluque.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Quisiera que nosotros antes de votar ese punto, pudiéramos tener la oportunidad de oír expertos en la materia que nos de luces sobre cómo podemos nosotros administrar ese tema aquí en justicia.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Muchas gracias Presidente. Yo quisiera es en esta breve intervención, hacerle un pequeño llamado de atención al Congreso, porque como bien se decía aquí, estos son proyectos con una carga moral y filosófica, escuché de algún compañero y por eso no pueden ser aprobados apresuradamente. ¿Pero cuál es el llamado de atención? Aquí uno escucha personas que dicen, no a las corridas de toros, pero sí al aborto y ahí es donde uno se pierde finalmente qué tipo de principios y derechos estamos defendiendo, personas que dicen que quieren prohibir la pólvora, pero que quieren legalizar la marihuana. Yo me preguntó ¿cuál de los dos es más peligroso en las manos de un niño? Me dolió mucho hace unos días, que se hacía esa ley de honores para reconocer a quienes fallecieron en la Escuela de Policía Santander y todos nos solidarizábamos con esa realidad, pero meses atrás cuando teníamos que aprobar la Ley de Orden Público y queríamos negar la posibilidad de que se negociara con terroristas, nadie salió a defender esa Ley salvo el Gobierno y el Partido de Gobierno.

Entonces, este es otro proyecto que tiene una carga moral también importante y que hay que entrar a discutir y por eso vale la pena esta discusión y la aplaudo, que se hable de morir dignamente. ¿Qué es lo digno en este tipo de casos? ¿Qué una persona muera y se apague su vida de forma natural porque así lo quiere la naturaleza que muchas veces se invoca en esta Comisión, o que haya un tercero induciendo a una muerte anticipada porque así lo quieren algunos? Que aquí se dice que no hay derechos absolutos en nuestro marco constitucional, pero yo veo que muchos que dicen que la vida no es un derecho absoluto, consideran que la libertad sí lo es y por esa razón cualquier cosa que riña contra la libertad debe ser catalogado como inconstitucional y es ahí donde siento que no estamos siendo coherentes.

Entonces, por esa razón no puedo votar un proyecto con el cual no me identifico ni siquiera con el título cuando se habla de Eutanasia o de muerte digna, cuando no considero que la dignidad está en ese tipo de prácticas, comportamientos, conductas o creencias que riñen con la mirada de algunos, que puedo invocar aquí argumentos religiosos, pero es que el preámbulo de nuestra Constitución sigue invocando la Protección de Dios y eso no hace que el Estado no sea confesional o que tengamos un peor estado de derecho que el que pueden tener otros estados o sociedades que se consideran completamente laicos o aconfesionales. Así que, con esa pequeña reflexión, anuncio mi voto negativo a este proyecto e invitaría a que abramos una discusión más amplia porque eso es lo que merece nuestra sociedad y nuestro país. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Yo lo que observo ya es que se va, pues como decantando la necesidad de profundizar en el debate, en el análisis, que me parece que es oportuno, que es necesario, que hay desde el punto de vista desde diferentes conceptos apreciaciones válidas, que tenemos que considerar, que tenemos que entrar a analizar. De entrada, yo soy amigo de una iniciativa de estas, como libre pensante que soy. Soy respetuoso de esa voluntad del ser que se encuentra en unas condiciones ya indignas para él desde punto vista de su vida y que requieren ser atendidas para resolver un problema de sufrimiento, de dolor.

Entonces, en principio, como principio lo encuentro, pero hay que hacer ese análisis con mucho soporte científico, con mucho soporte más que desde el punto de vista de la moral, de la moral religiosa que eso es lo que pesa aquí, por aquí no es un tema de ética tanto si no de moral religiosa por qué la ética se construye a partir de los principios que establecen, y aquí se establecía un principio. Entonces no iría en contra de la ética, pero si de un aspecto de tipo moral religioso ya, eso es más desde ese punto de vista, habría que mirar para entrar a profundizar y hacer el análisis de ese escenario también, que hay que hacerlo. Es necesario sobre todo en nuestra cultura donde los temas religiosos pesan mucho, pero también tiene que dar cabida y paso a los temas científicos, a los temas de humanidad y de tratamiento de la dignidad del ser humano y sus derechos que le asisten.

Entonces Presidente, yo pienso que el tema madura y lo que orienta al ponente y a los colegas, es viabilizar el espacio para que se haga esa Audiencia que va a enriquecer el proyecto y que nos va a dar las luces para tomar una decisión acertada, una decisión que corresponda a los momentos y tiempos que estamos viviendo en nuestra sociedad, si estamos maduros para asumir esta nueva situación que generaría también espacios de apertura en nuestras conductas y comportamientos como seres sociables. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que yo diría, es que para abordar este debate hay que ser sinceros o se está o no se está de acuerdo con el derecho constitucional a la Eutanasia y a partir de ahí sabemos cuál es el objetivo de las intervenciones. ¿Por qué si no se está de acuerdo y se está proponiendo una Audiencia Pública que lo que va hacer es dilatar el proceso, pues qué objetivo tiene? Digan simplemente que no están de acuerdo. Lo segundo, yo hablo con conocimiento de causa, mi Madre falleció de cáncer de pulmón, mi Padre falleció de esclerosis lateral amiotrófica.

La esclerosis lateral amiotrófica, es una enfermedad que se caracteriza por ir quitando uno a uno la capacidad del movimiento muscular, empieza por las extremidades y termina afectando las funciones vitales, es decir la capacidad de ingesta, la capacidad de respirar y yo tuve que ver o tuve que vivir el hecho bastante doloroso, de ver cómo mi Padre y les pediría a los que están acá que hagan un poco de silencio porque estamos hablando de una situación un poco compleja de vida si, un poco compleja de vida y estamos trayendo digamos al debate, elementos de vida personales que no son fáciles de tratar, así como escuchaba yo a Deluque cuando hablaba de su serie.

Bueno, entonces esa enfermedad terminó a mi Papá, primero le quitó toda la capacidad de movilizarse, después un día a las dos semanas de haber ganado mis primeras elecciones, le quitó la capacidad de comer, después poco a poco le fue quitando la capacidad de respirar. Mi Padre que

era un hombre de un 1.85 metros necesitaba tres personas al cuidado de él, la enfermera y sus dos hijos para que lo ayudaran a hacer cualquier tipo de movimiento: bañarse, ir al baño, moverse de la cama y él en sus últimos digamos testimonios o entrevistas, decía que en su caso él pediría una muerte digna. Y yo creo que esta Cámara renovada, pues debe estar a la altura de las circunstancias, acá se han dado debates y hemos dado los debates digamos con respeto, se dio el debate sobre la Cadena Perpetua, un debate que de todas maneras no es que se planteó digamos con un avance constitucional, en el sentido de que una prisión o una cadena perpetua revisable o prisión perpetua revisable. Y yo les digo una cosa, no es posible que las cosas sigan como están en este momento.

En este momento hay una doble situación que no permite ejercer el derecho a una muerte digna.

Presidente:

Tiene tres minutos para terminar Representante Asprilla.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Y lo siento y lo digo con tranquilidad miren, ni la iglesia, ni ningún movimiento de vida, ni ningún político por sus convicciones religiosas tiene el derecho a exigirle a una persona que pasó por las condiciones difíciles y traumáticas de mi Padre y de mi Madre a decirles en su momento que no tenían derecho a la Eutanasia, no lo tienen, simple y llanamente porque no han vivido el sufrimiento de esa enfermedad y si desde su concepción religiosa ellos desean perpetuar el sufrimiento uno o dos años están en su libre derecho, pero no están en el derecho de ellos, de decirle a las personas que sufren en carne propia y a su familiares que no, por las convicciones religiosas entonces mejor no. En este momento hay un doble riesgo, primero hay médicos que no realizan la Eutanasia, por el miedo. Y segundo, hay médicos que simplemente se niegan a realizar la Eutanasia, a pesar de que las condiciones lo ameritan.

Entonces, yo creo que debemos dar el segundo debate, ir avanzando pero que este Congreso renovado diferente al del período pasado, pues debe dar una solución, lo único que no puede pasar es que sigamos sin legislar en esta materia. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Asprilla. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Lo que la Corte Constitucional ya ha establecido, es fundamentalmente el objetivo de este proyecto, las tres condiciones que allí se exigen más una que los Autores del proyecto incluyen en el artículo 4°. Pero yo antes de expresar mi opinión sobre el proyecto, lo primero que quiero compartir con ustedes es que yo estoy en contra de la eutanasia colectiva, sí, aquí hay una eutanasia colectiva, uno de cada cuatro niños sufre desnutrición en este país, en el año pasado se murieron ciento cuarenta y nueve por esa causa y en el año 2019 llevamos en ochenta y ocho y también hay eutanasia colectiva en materia de salud, ciento ochenta mil personas han tenido grandes inconvenientes, la mayoría de ellos por situaciones relacionadas con cáncer, que se han muerto por falta de atención médica, muchos no tendrán una oportunidad en la vida por falta de educación y de una manera u otra los condenan a una eutanasia de esa naturaleza.

Entonces, retomando lo que dice Inti sincerémonos, o estamos a favor de esa eutanasia colectiva que trae como consecuencia la muerte de niños y personas enfermas en las puertas de los hospitales, o reconozcamos también lo que la Corte Constitucional ha reconocido y que nosotros deberíamos elevar a la categoría legislativa como es lo que estamos haciendo, rechazar la muerte de personas, de niños, como consecuencia de una desnutrición y por falta de

atención médica, debe ir acompañado de este proyecto para que no se pierda de vista que por un lado estamos de acuerdo a que efectivamente las personas tienen autodeterminación en ese sentido, pero no dejemos de ver que a nuestro alrededor sin conocimiento informado, sin que ellos estén de acuerdo, sin que nadie les haya pedido permiso la gente se sigue muriendo, entre otras cosas de pronto hasta por falta de actuación de este Congreso. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante del Partido de la U, el doctor Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, un saludo y un abrazo a todos los compañeros del Congreso en este especial día y a todos los asistentes y colombianos. Yo solo quiero hacerle una solicitud respetuosa al doctor Juan Fernando Reyes Kuri, Ponente de este importantísimo proyecto y es, la que definamos con mucha claridad la edad a partir de la cual se puede expresar el consentimiento, hemos discutido este tema aquí con el doctor Germán Navas Talero, queríamos proponerle que sea a partir de los 16 años ¿estamos de acuerdo doctor Navas? A partir de los 16 años.

Esta ley ha sido implementada en muchos países del mundo, brindándole a las familias y a las personas una oportunidad de morir dignamente en situaciones de gran dificultad y creo que debemos avanzar de manera decidida apoyando este proyecto aquí en Colombia doctor Reyes Kuri, le agradezco que haya tomado esta iniciativa, creo que colinda y va en línea con las ideas del Partido Liberal y debemos acompañarlo, apoyarlo por bien de la gente de nuestro país. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Elbert Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Sobre el proyecto como tal de Eutanasia pues estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con el proyecto realmente es una necesidad, pero al igual que el proyecto de la marihuana recreativa, a mí me parece que los jóvenes inclusive una persona, un joven de 18 años para tomar una decisión de fumar o no marihuana eso no me parece. Yo veo a mi hijo que tiene esa edad y yo digo y yo que conozco a mi hijo yo digo, mi hijo no tiene cómo tomar esa decisión, mi hijo a esa edad no debe tomar una decisión de ese tipo y ahora el tema de la eutanasia con una persona de esa edad, yo tampoco lo veo con la capacidad de discernir una decisión de ese tipo.

Entonces doctor Reyes, yo sí quisiera que mirara usted el tema de la eutanasia para los menores de 18 años, yo no veo eso que sea factible, pero además yo estaría de acuerdo con la proposición de escuchar de la Representante del Partido Conservador Adriana Magali Matiz, en el sentido de que se puede escuchar a gente que sí sabe de esto y es especializada en esto, pero por supuesto yo quiero reiterar que yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero que revisáramos el tema de los menores de 18 años inclusive. El doctor Hoyos habla de los menores de 16, yo pensaría que en menores de 18 años, aunque a los 18 años es un poquito difícil que una persona de 18 años pueda tomar una decisión de esas, de una manera como lo puede tomar una persona ya adulta de unos 30, 35 años, eso es señor Presidente. Muchas Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Elbert Díaz. Tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Voy a ser breve. Ustedes están solicitando y han solicitado que se eleve la edad penal a los 16 años, porque ustedes consideran que el menor a los 16 es capaz de

entender la ilicitud de su acto y en consecuencia merece que se le asimile mayor para efectos de sanciones, entonces sean consecuentes con eso. Aquí hay un proyecto ahoritica, que tiene que ver con la edad también, si le vamos a permitir a un menor de 18 votar, por qué no lo dejamos entonces que escoja, porque ya está permitido que a los 18 vote, pero a usted le parece, para mí es más peligroso para la vida del ser humano que ese vote a que se suicide, si verdad. Entonces, yo considero que la propuesta del doctor de los 16 años es lógica, si les vamos a exigir responsabilidades démosles derechos también, pero no únicamente exigirles responsabilidades y no darles derechos, esa es mi precisión. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Tiene la palabra el Representante Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial para todos, felicitaciones al Representante Reyes por traer este tema a este debate, porque si bien algunos no estamos de acuerdo con el proyecto, es importante que esta Comisión Primera se ocupe de tener una discusión y unas posiciones claras. La vida debe terminar naturalmente y más allá de eso es, si la libertad que estamos protegiendo con este derecho sí es absoluta a la hora de tomar la decisión, por eso es necesario escuchar los conceptos científicos y revisar muy bien lo que hemos puesto en la Mesa a debatir en esta Comisión, porque si una persona ya tiene una afectación en su cuerpo, si tiene un sufrimiento ya no está tomando libremente su decisión, ya no tiene juicio para tomar la decisión, es decir ya está afectado su poder o su capacidad de decidir, ya está en incapacidad de resistir podría llamarse, a la hora de tomar una decisión.

Yo creo que y más aún cuando se habla entonces de menores de edad, que para unas cosas se le permite tomar una decisión para otras no, yo creo que este proyecto compañero Reyes, debe llevarse a una Audiencia Pública, inicialmente que escuchemos las posturas científicas, ideológicas, filosóficas de todos los que tienen un voto a favor o un voto en contra sobre la eutanasia, y yo creo que morir dignamente que es un derecho también, es a que un tercero no impida que esa persona hasta su último respiro, se le respete su dignidad, ¿Autorizando a un tercero para que le quite la vida, es respetar su dignidad? Aún si su decisión, la que haya tomado, no está en sano juicio de tomarla, porque está afectado por el dolor, está afectado por esa misma enfermedad, ese es un tema que yo quiero traer a discusión también a este proyecto de ley. Espero entonces, que podamos dar la discusión en una Audiencia Pública y así más instruidos podamos guiar nuestro voto a este proyecto. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Arias. Representante Kuri, no hay más inscritos para hablar, me han pedido la palabra el Representante Edward Rodríguez y el Representante José Daniel López por segunda vez, yo les voy a dar un minuto a cada uno y después le daré la palabra al Representante Reyes para que cierre la discusión. Tiene la palabra por un minuto Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, es que yo creo que esto es un tema muy delicado para el país porque además hay un exhorto de la Corte a que nosotros reglamentemos esto, no sin antes decir doctor Kuri, que esto el Ministerio de Salud en el 2015 a través de la Resolución 1216 ya lo había promovido. Pero mire, la Audiencia Pública es para un solo elemento, uno, yo creo que nosotros tenemos que tener cuidado con el tema de los médicos para obligarlos o no, es un tema muy delicado,

eso no es aquí porque nos inventamos o porque tengamos que hacerlo, es un debate muy profundo.

Lo de los 12 años, aquí lo proponen que a los 16, ¿cuál es el criterio para decir es 16 o es 12 o es 18? Yo creo que sí necesitamos expertos que nos den por lo menos elementos, para poder tomar decisiones y doctor Kuri, es invitar a la Academia, a comunidades científicas, a Iglesias y yo sí creo a contrario pues Inti no está, que nosotros sí debemos abrir un gran diálogo. El Congreso tiene que acostumbrarse a hablar, no entre ellos, no hablar solo entre nosotros, sino hablar con los que saben, hablar con los expertos y hablar también con el ciudadano de a pie y los que los representan, por eso también hay que hablar con las iglesias, esto no se trata de un tema valorativo, si es por mi convicción religiosa, pues voto NO, yo estoy invitando a un tema más amplio, a que podamos promover un diálogo más amplio y aun así, identificar ¿cuándo es por activa y cuándo es por pasiva? Eso tiene mucho de profundidad doctor Kuri, eso no es porque nosotros digamos es blanco o es negro.

Presidente:

Gracias Representante Edward. Tiene la palabra el Representante José Daniel López, por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Como estamos ad portas de votar el informe de ponencia, me parece muy importante comentarle a mis compañeros porque esto puede orientar su decisión de voto, que presenté unas proposiciones para excluir doctor Elbert Díaz, ya que su intervención estuvo muy dirigida a eso, para excluir a los menores de 18 años de la aplicación de este proyecto de ley y el doctor Reyes Kuri como Ponente, me ha informado que va a avalar estas proposiciones. Entonces quiénes de algún modo tenemos una duda de votar este proyecto por la inclusión de menores de edad, quiero informarles que se avalarán proposiciones para excluir a los menores de edad de la aplicación de este proyecto de ley.

Presidente:

Me ha pedido también por un minuto, la palabra el Representante Santos, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Saltándome un poco quizás el procedimiento en relación con lo que dice el Representante López, me gustaría que la Secretaria pudiese leer antes de que votáramos, las Proposiciones para que haya certeza y certidumbre, sobre cómo va a quedar todo y poder acompañar de esa manera como lo dije al principio, de manera decidida el proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Un minuto Representante Adriana Magali Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, presentamos varios Congresistas una solicitud de aplazamiento, en aras a que se realice la Audiencia Pública y de pronto aquí para contestarle un poco al doctor Inti, no es con el fin de aplazar el proyecto, podemos estar de acuerdo con el proyecto, pero sin duda alguna creemos que hacen falta unos conceptos y escuchar aquí a unos expertos como la Asociación de Cuidados Paliativos, el Tribunal de Bioética Colombiana, la Asociación de Psiquiatría Infantil y por eso solicitamos la proposición de aplazamiento. Entonces le solicito por favor Presidente, que ponga a consideración dicha proposición.

Presidente:

Representante Edward y Representante Adriana Magali Matiz, nosotros jamás en esta Presidencia violamos el procedimiento, aquí alguien pide que se lean unas proposiciones eso no quiere decir que yo vaya a pasarme por la faja el procedimiento. Usted radicó una proposición

que tiene que ser discutida en primer lugar y de esa manera se hará, perdóneme usted Representante, pero es que hasta ahora estamos cerrando las intervenciones de los Congresistas, ahora tendremos que continuar con el procedimiento que corresponde. Representante Reyes Kuri, tiene usted la palabra para cerrar las intervenciones y hacer sus consideraciones de procedimiento también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Quiero hacer varias anotaciones y referirme a lo que han manifestado algunos de mis compañeros. Lo primero que quiero decir es, que de lo que estamos hablando aquí como ya lo han dicho varios colegas, es de un derecho que la Corte Constitucional ha dicho que es un derecho autónomo y es el derecho a morir dignamente, asociado con la dignidad.

Presidente:

Representante Reyes disculpe usted, yo no sé qué palito tiene usted para que cuando usted habla nadie escuche, yo no sé, les pido por favor Representantes, el Representante ha escuchado atentamente como lo hemos hecho todas las intervenciones, les pido por favor que hagan silencio y que se pueda escuchar. A los Representantes que están haciendo ruido, les pido por favor que permitan escuchar la intervención del Representante Reyes Kuri.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Decía que hemos insistido algunos en las intervenciones qué de lo que se trata este proyecto es de reglamentar, de regular mejor, un derecho que la Corte ha dicho que es autónomo y es el derecho a morir dignamente, asociado con el derecho a la dignidad humana, asociado con el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Y yo quiero insistir, en que se hace necesario que los colombianos que quieran acceder a este derecho, porque así lo consideran, en efecto lo puedan hacer y los que no consideran que deben morir de esta manera dignamente o a través del procedimiento de la eutanasia, pues también lo puedan hacer, lo que estamos defendiendo justamente en este proyecto es ese derecho que cada uno debe tener a decidir cómo termina su vida, si se encuentra en una de estas condiciones que hemos establecido en este proyecto y que la Corte Constitucional desde hace muchos años ha venido diciendo y las resoluciones del Ministerio de Salud.

Insisto, lo que queremos es que los colombianos tengamos esa posibilidad de decidir si queremos o no acceder a ese procedimiento y que tengamos esa garantía, que tengamos esa seguridad jurídica de poderlo hacer y que las personas y los médicos tratantes, tengan esa seguridad para hacerlo cuando la persona quiera acceder al derecho, pero es que aquí también se garantiza sí la persona por razones religiosas, morales, no quiere acceder al derecho, pues también se respeta porque simplemente no va a acceder al derecho, dice yo no quiero acceder y quiero morir digamos como lo manifestaba alguno de los representantes de manera digamos natural.

Pero insisto, de lo que estamos hablando aquí es de defender ese derecho, ya lo decían otros Representantes Inti, Juanita, muchos hemos tenido familiares o personas cercanas que han muerto digamos por una enfermedad terminal, mi madre murió de cáncer de pulmón y de cerca viví lo que significa este procedimiento y el sufrimiento que tienen los pacientes y por eso es necesario defender ese derecho que puedan tener ellos a terminar su vida de esta manera, cuando se encuentran en una de estas condiciones y están sufriendo de la manera que sufren. Insisto, los que hemos tenido familiares o personas cercanas que hemos visto morir de esta manera, sabemos lo difícil que es morir de esta manera, lo que sufren las personas en esos últimos días y con estas enfermedades.

Segunda consideración que quiero hacer, aquí hay suficiente evidencia científica, esto no lo estamos haciendo la carrera, ni yo me lo he inventado, ya lo dije desde el año 1997, hace veintidós años salió la Sentencia del Magistrado Carlos Gaviria, no estamos hablando de hace uno, dos tres, cuatro años, año 1997. Pero, además, el Ministerio de Salud ha reglamentado el tema a través de varias resoluciones con suficiente evidencia científica, no estamos improvisando con este proyecto de ley, nos hemos soportado por supuesto en estudios, en Sentencias de la Corte, pero también en esas resoluciones del Ministerio de Salud que se han hecho con todo el juicio y el rigor científico.

Tercera consideración que quiero hacer, y es que de nuevo el médico tratante como lo menciona el proyecto de ley, debe verificar que esa persona que está solicitando ese procedimiento o acceder a ese derecho a morir dignamente, cumpla con esos requisitos ¿y cuáles son esos requisitos? Los quiero repetir y reiterar, que su voluntad sea de manera expresa, libre, inequívoca, informada y reiterada, la persona tiene que reiterar y eso es muy importante, reiterar esa solicitud, el médico tratante debe verificarlo, pero también hay digamos, una segunda instancia y es un Comité Científico que debe ratificar que esas condiciones se están cumpliendo por parte de la persona que está solicitando el derecho a morir dignamente.

Además le agregamos en la ponencia algo adicional, digamos que refuerza para tranquilidad de todos ustedes y es una frase que agregamos por sugerencia de algunos Representantes y es, que el sufrimiento de la persona debe ser intolerable, además digamos de las otras condiciones de su voluntad expresa, libre, inequívoca, reiterada e informada, ese sufrimiento debe ser intolerable y además debe estar en alguno de esos tres casos que mencionamos anteriormente: la enfermedad terminal, una enfermedad incurable con pronóstico de muerte, o una condición grave que afecte de manera grave su calidad de vida.

Lo siguiente o el siguiente argumento que quiero dar, en otros países efectivamente como lo mencioné ya se ha avanzado en el tema, para mencionar algunos ejemplos Bélgica, Canadá y Holanda como lo manifesté. Otro argumento al que me quiero referir y es el del consentimiento sustituto, si ustedes leen la definición del consentimiento sustituto que pueden hacer los familiares, los familiares lo pueden hacer siempre y cuando esa persona, ese paciente digámoslo de alguna manera, o esa persona que quiere acceder al derecho, haya expresado previamente su voluntad en tal sentido mediante documento de voluntad anticipada o de manera persistente a través de cualquier otro medio, también para tranquilidad de lo que manifestaron algunos otros colegas.

Finalmente yo quiero decirles Honorables Representantes, aquí hay varias Proposiciones que hemos avalado como lo manifestó el Representante José Daniel, una de ellas es del Representante Inti Asprilla en un tema digamos de las definiciones, otras del Representante Juan Carlos Lozada, otra efectivamente que sé que es la que le ha preocupado a varios de los Representantes que están de acuerdo con el proyecto, pero no con la edad desde la cual pueden acceder al derecho y hemos avalado la proposición de José Daniel en el sentido, hay varias digamos pero la principal del Representante José Daniel, es que sea en aras de que el Proyecto avance porque sé de la importancia y de la discusión que tiene que dar el país y de la importancia de que pase este primer debate en aras de ello, que la eutanasia sea, que este procedimiento sea a partir de los 18 años. Igualmente, hemos avalado proposiciones del Representante Tamayo, que aclara unas definiciones o precisa unas definiciones como la condición médica grave, creemos que la define mucho mejor o digamos que la precisa más y creemos que es adecuada y acertada para el proyecto.

En ese orden de ideas señores Representantes, colegas, compañeros, yo quiero pedirles que, con estas proposiciones avaladas, con la tranquilidad de avalar la proposición de

mayores de que este procedimiento sea para mayores de 18 años, avancemos en la aprobación de la ponencia de este proyecto en primer debate y para antes de segundo debate, me comprometo a avalar o a incluir unas proposiciones que ha presentado y así me lo ha mencionado el Representante Gabriel Santos y en hacer la audiencia. Pero quiero pedirles, insistir como lo hemos hablado con algunos, que avance el proyecto, que avance la aprobación en Primer Debate y de esa manera hacemos la audiencia antes de segundo debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Reyes. Me ha pedido también antes que el Representante Edward Rodríguez, una interpelación el Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No es interpelación, es una precisión, es que nosotros no estamos prohibiéndole a nadie que se mate, eso no lo podemos hacer, el suicidio es un derecho que tengo yo de quitarme yo mi vida si se me da la gana. Aquí esta disposición va es a terceros, aquel que actuará como ejecutor de mi muerte, porque yo me la puedo quitar y eso no es delito, a menos que ustedes hoy lunes hayan resuelto legislar y hayan convertido en delito el suicidio. Aquí el destinatario de esta Norma es el tercero que la va a ejecutar y qué es quien tendría que asumir responsabilidad, yo no, yo quiero matarme y si usted no me hace el favor, me pegó el tiro yo.

Presidente:

Gracias Representante Navas. Vamos a entrar en la consideración de la Proposición de Aplazamiento, suscrita por la Representante Adriana Magali Matiz, el Representante Edward Rodríguez y el Representante Buenaventura León. Lea la proposición Secretaria, en la consideración de la proposición le daré la palabra Representante, usted es Autor de él.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición:

Solicito Aplazamiento del Proyecto de Ley Estatutaria 204 de 2019, con el fin de que se lleve a cabo Audiencia Pública y se consulte a la Asociación de Cuidados Paliativos, Tribunal de Bioética Colombiana y la Asociación de Psiquiatría Infantil. Está suscrita la proposición por la doctora *Adriana Magali Matiz*, el doctor *Edward Rodríguez* y el doctor *Buenaventura León*.

Presidente:

Está en consideración la proposición de aplazamiento de los Representantes leídos. Tiene la palabra por dos minutos el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Alguien decía, vístame despacio que voy de afán y yo le pido eso mismo, doctor Reyes tranquilidad, esto no se trata de pasarlo o no pasarlo porque si, esto se trata de profundizar. Es más, yo le pediría al Presidente, de ser aprobada esta proposición que la hagamos el próximo martes e inmediatamente pasemos a discutir el articulado, a fin de que podamos tener los elementos necesarios y de esta manera podamos tomar decisiones. No se trata de dilatar, no se trata tampoco de hacerle un favor a usted doctor Reyes Kuri, se trata de que es un tema muy delicado y de responsabilidad y tenemos que profundizarlo, o sea no estamos, yo por ejemplo no estoy ni en contra ni en favor, pero sí necesito elementos científicos para que nos digan qué es bueno y qué no es bueno dentro de este marco regulatorio.

Presidente:

Gracias Representante Edward. Tiene la palabra el Representante de José Daniel López, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Desde mi perspectiva la Audiencia Pública es pertinente, pero igualmente se puede hacer en segundo debate, se puede hacer de cara al segundo debate y de esa manera no afectamos los trámites de un proyecto de ley, que debo recordar tiene carácter Estatutario y al ser Estatutario tiene un máximo de una legislatura para cursar trámite y cualquier semana, dos semanas que uno le genere de más al proyecto de ley, pues está comprometiendo su viabilidad. En este sentido, anunció mi voto negativo a la proposición de aplazamiento, pero sí doctor Reyes secundo el llamado a la Audiencia Pública, pero de cara al segundo debate.

Presidente:

Gracias Representante López. Llame a lista Secretaría para votar la proposición de Aplazamiento.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de Aplazamiento. Reyes Juan Fernando, NO.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, quince (15) por el SI y

diecinueve (19) por el NO, en consecuencia, la Proposición de Aplazamiento ha sido negada.

Presidente:

Sírvase entonces Secretaria llamar a lista para votar el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Ya fue leído señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia que solicita dar Primer Debate.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y tres (33) Honorables Representantes, veinte (20) por el SÍ y trece (13) por el NO, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, toda vez que esto es una Ley Estatutaria.

Presidente:

Este proyecto tiene once artículos, vamos a abrir la discusión y a someter a consideración de la Comisión los Artículos que no tienen proposición y los que tienen proposiciones avaladas ¿cuáles son esos artículos Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente no tienen proposición los artículos 1º, el artículo 8º, el artículo 9º, el artículo 11 que es el de

la vigencia, pero señor Presidente el artículo 2º tiene dos proposiciones del doctor Tamayo y del doctor Inti que están avaladas, el artículo 3º tiene una del doctor Jorge Eliécer Tamayo avalada, el artículo 4º no lo podríamos poner porque tiene cuatro proposiciones, solo hay una avalada de José Daniel, el artículo 5º hay una avalada de José Daniel que se podría someter a consideración el artículo con la proposición del doctor José Daniel, el 6 no porque tiene otra del doctor Méndez, el 7 estaría avalada que también la puede poner en consideración y el 10 de Juan Carlos Lozada una proposición.

Así que señor Presidente se podría someter si a bien lo tiene usted y la Comisión, los artículos 1º como viene en la ponencia, el artículo 2º como viene en la ponencia con modificaciones del doctor Tamayo y el doctor Asprilla, el artículo 3º con proposición del doctor Tamayo, el artículo 5º con proposición del doctor José Daniel López, el artículo 7º con proposición del doctor Méndez, el 8 como viene en la ponencia, el 9 como viene en la ponencia, el 10 con la ponencia y la proposición del doctor Juan Carlos Lozada y el 11 como viene en la ponencia. Así que usted puede poner en consideración y votación si a bien lo tiene señor Presidente, estos Artículos.

Presidente:

Gracias Secretaria, vamos a someter. Moción de Procedimiento un minuto el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. No simplemente presenté una proposición de eliminación del artículo 6º, porque es el que crea las reglas de juego para la eutanasia en menores, quisiera pues en tanto no fue mencionado señora Secretaria, estar seguro que sí se esté teniendo en cuenta, la proposición de eliminación del artículo 6º.

Presidente:

Secretaria hágale claridad al Representante López.

Secretaria:

Señor Representante, no está en el bloque de Artículos porque ese artículo tiene dos proposiciones, la suya está avalada de eliminarse, pero hay una proposición del doctor Jorge Méndez, por eso no lo podemos poner en ese bloque toda vez que está avalada por el Ponente la eliminación, pero hay una modificación que plantea el doctor Jorge Méndez.

Presidente:

Llame a lista para votar los artículos que no tienen proposición y aquellos que tienen proposiciones avaladas Secretaria.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11, tanto como vienen con la ponencia y las proposiciones avaladas.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No

López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y tres (33) Honorables Representantes, veinte (20) por el SÍ, trece (13) por el NO, en consecuencia, los artículos 1° de la ponencia, dos con modificación, 3 con modificación, 5 con modificación, 7 con modificación, 8 de la ponencia, 9 de la ponencia, 10 con modificación y 11, han sido aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley por tratarse de una Ley Estatutaria.

Presidente:

Siguiente artículo es el artículo. Representante Edward Rodríguez, para una Moción de Orden un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente a mí sí me gustaría que nos comentara ¿cuáles fueron las modificaciones? Porque además de no haber sido leídas, pues creo que tienen un vicio constitucional y segundo ¿qué fue lo que acabamos de aprobar, doctor? O sea que nos vaya explicando, vuelvo y le digo aquí si usted quiere que le pupitreen listo, maravilloso ahí tiene las mayorías, pero se le ve muy mal a usted.

Presidente:

Representante Edward Rodríguez, nosotros hemos otorgado la palabra, anuncié que iba a someter a consideración los artículos que no tenían ponencia y aquellos que estaban avalados, usted a bien tenía si lo deseaba, pedirme que se votara artículo por artículo y yo se lo hubiera concedido sin el menor de los problemas. Aquí a usted le he dado la palabra cinco veces hoy Representante y las Proposiciones fueron explicadas por el Ponente. Luego si el Ponente quiere hacer claridades, a bien me puede pedir la palabra y se la daré, de lo contrario tengo que continuar con la votación. Moción de Orden para el Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Yo le solicitaría Presidente, que la señora Secretaria nos certifique si las proposiciones fueron leídas Presidente, no explicar si no leídas para saber exactamente lo que se votó.

Presidente:

Lea las proposiciones Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo 1 fue tal como viene en la ponencia. El artículo 2° fue con dos modificaciones del doctor Jorge Eliécer Tamayo, que modifica en el 6° la expresión “acto médico con el cual se introduce”, entonces “acto médico con el cual se induce”, ese es el cambio y el cambio que hace el doctor esa es del doctor Inti Asprilla y la que hace el doctor Jorge Eliécer Tamayo es en el Literal I que dice “Condición médica grave: es la condición patológica grave o lesión grave diagnosticada y certificada por el médico especialista tratante, que causa disminución avanzada e irreversible de las capacidades, pérdida de la calidad de vida y sufrimientos físicos permanentes que no pueden ser aliviados en condiciones que la persona considere aceptables”. La modificación el doctor Juan Fernando leyó el aparte cuando hizo la explicación, de lo que se modificaba y esa es la modificación precisa, el Literal I.

En el artículo 3° también es una modificación del doctor Tamayo que dice “Toda persona que sufra una enfermedad terminal o una enfermedad incurable o una condición médica grave” y esa es la adición “diagnosticada y certificada por el médico especialista tratante” esa es la modificación que hace en el artículo 3° en el primer inciso. El artículo 4° no se aprobó. El artículo 5° fue aprobado con una modificación del doctor José Daniel López, que solo es una mínima modificación. El artículo 5° en el primer inciso dice “la persona que se encuentre dentro en” y lo modifica ese “en” por “de”, “que se encuentre dentro de las condiciones previstas” y en el Inciso 4° quita la palabra “días calendario siguientes a su convocatoria”, solo le quita la expresión “a su convocatoria”, esa es la única modificación que se hace al artículo 5°.

Al artículo 7° es una modificación del doctor Méndez, en el artículo 7° el doctor Méndez hace una modificación en donde dice “Las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deberán contar dentro de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), con un Comité Científico Interdisciplinario para morir dignamente” y la modificación precisa en el segundo inciso quita “la realice un niño o niña” y le deja “un adolescente”, esa es la única modificación. Y el artículo 8° tal como viene en la Ponencia. El artículo 9° como viene en la Ponencia.

El artículo 10 es una proposición del doctor Juan Carlos Lozada, que adiciona un inciso, dice: “Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán a los médicos tratantes que, de acuerdo a la normatividad vigente en el marco del ejercicio del derecho a morir dignamente, realicen el procedimiento de eutanasia”. Es una adición a ese artículo y el artículo 11 tal como viene en la Ponencia. Así fue aprobado el articulado para mayor claridad de todos los Honorables Representantes señor Presidente.

Presidente:

Siguiente artículo Secretaria. Tiene la palabra por un minuto el Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Dos cosas, lo primero valga la salvedad ya le entregué al Representante Kuri las modificaciones que hacíamos, acompañamos el proyecto de manera general, pero tenemos unas salvedades que queremos hacerle y con eso quiero hacer la claridad de los votos que hemos hecho hasta ahora. Y lo segundo, sí me parece que en aras de tener un debate suficiente y amplio, debería Representante Kuri promoverlo y que cada persona tenga la posibilidad de expresarlo sea artículo con artículo, para que todos tengan la tranquilidad de que en un debate de un tema tan sensible, con una carga ideológica, ética, científica tan grande desde cada posición, pues que cada persona se sienta tranquila de poder haber expresado sus reservas frente a cualquier artículo y así darle un tránsito lo más profundo y llegar con ojalá una cohesión mucho más grande para el segundo debate. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Méndez tiene la palabra por un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Solo para dejar como constancia la proporción de modificación del artículo 6°, para que podamos avanzar en el trámite, toda vez que me acojo a la presentada por mi compañero José Daniel y el total respaldo a este proyecto siempre que doctor Reyes, sea excluido del mismo, el parágrafo donde se incluye los niños y adolescentes en este proyecto. Gracias.

Presidente:

Siguiente artículo Secretaria.

Secretaria:

Presidente el artículo 4° tiene cuatro proposiciones del doctor José Daniel López, que modifica el primer inciso el primer numeral que en la ponencia dice “ser mayor de 18 años de edad” el doctor José Daniel dice “ser mayor de 18 años”. El doctor Alfredo Deluque dice “ser mayor o igual de 14 años de edad”. La doctora Margarita Restrepo coloca “ser mayor de 18 años” y elimina el parágrafo primero y el doctor Jorge Méndez elimina el parágrafo primero y no más.

El doctor Juan Fernando Reyes ha avalado la proposición del doctor José Daniel López, que no sea de 12 años el numeral primero, sino que sea 18 años, pero pues está por definirse que hay otras proposiciones de la doctora Margarita, esta es igual que la doctora Margarita en ese numeral, pero la doctora Margarita y el doctor Méndez están pidiendo que se elimine el Parágrafo. Entonces ¿qué dice el Ponente, doctor Juan Fernando?

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Reyes Kuri.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:

Gracias señor Presidente. Es que creo que la proposición de José Daniel, de alguna manera termina recogiendo las otras proposiciones y es, vamos a avalar el procedimiento a partir de los 18 años, eso quiere decir que quedan excluidos los menores de edad de este procedimiento, razón por la cual aprobando la proposición del Representante José Daniel, quedan recogidas las inquietudes de los otros Representantes que han presentado esas proposiciones en el sentido o algunos de 16 años, o la del Representante Méndez que elimina ese parágrafo donde hablaba de 6 años inclusive, si ya queda de 18 pues ya no tendrían sentido las otras proposiciones.

Presidente:

Secretaria, entonces vamos a someter a consideración. Un minuto para el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, yo tengo una proposición presentada, pero mi proposición carece de sentido, si se aprueba la proposición de José Daniel que busca eliminar el tema de los menores. Entonces, yo incluso quisiera saber cuál va a ser el orden, ¿por qué la proposición de eliminación no va primero, Secretaria?

Secretaria:

Esa es del artículo 6°, establos hablando sobre el artículo 4° Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Pero la mía lo que busca es ampliar la edad de 12 a 14 años, sí José Daniel busca eliminar el tema de los niños y eso está avalado y lo vamos a aprobar, pues yo no tendría problema de desistir de esta proposición, porque carecería

de sentido, al fin y al cabo. No sé a cuál artículo es que está proponiendo José Daniel, es el 4° también, entonces si el 4° hay una proposición de eliminación ¿debería ir primero esa proposición o deberían ir las modificatorias? A mí me parece que debería ir primero la de eliminación.

Presidente:

Secretaría explique por favor el tema de las proposiciones del artículo 4°.

Secretaria:

Mire señor Presidente, el tema de eliminación, solicita eliminar el artículo 6°, el doctor José Daniel, ese artículo no se ha votado, no se había votado porque también tiene una Proposición del doctor Méndez, ya el doctor Méndez dejó la modificación, tan pronto ustedes decidan sobre el artículo 4° incluso ahí mismo pueden votar la proposición de eliminación del 6°.

Con relación al artículo 4° que es el que se está discutiendo en este instante, tiene cuatro numerales, en el numeral primero de la ponencia dice “ser mayor de 12 años”, el doctor José Daniel está proponiendo, es la primera proposición allegada a la Secretaria, está proponiendo que sea a partir de 18 años. La doctora Margarita también propone eso, pero ella elimina el parágrafo que el doctor Juan Fernando también ya lo está, porque es coherente, si se cambia el primer numeral pues elimina el parágrafo. El doctor Méndez pues también estaba eliminando el parágrafo, pues entonces ahí también está recogida la proposición del doctor Méndez y la proposición del doctor Alfredo, era que quedara “ser mayor o igual de 14 años de edad”, si el doctor Alfredo la retira, se puede poner en consideración la ponencia con la proposición del doctor José Daniel, la doctora Margarita y el doctor Méndez, que recoge todo el sentido y elimina, se cambia el numeral primero y se elimina el parágrafo.

Presidente:

Entonces vamos a votar el artículo con las proposiciones como están.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Sí es así entonces yo retiro mi proposición.

Presidente:

Perfecto. Vamos a someter a consideración el artículo 4° con las proposiciones del doctor José Daniel y de la doctora Margarita y el doctor Méndez. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente les digo como eso es una votación nominal, se puede someter de una vez el artículo 4° con esas tres proposiciones y la proposición de eliminar el artículo 6° que son los únicos dos artículos si usted a bien lo tiene señor Presidente.

Presidente:

A bien lo tengo Secretaria. Vamos a someter a consideración el artículo 4° con las proposiciones y la eliminación del artículo 6°. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 4° con las modificaciones y la eliminación del artículo 6°.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y tres (33) Honorables Representantes, veinticinco (25) por el SI y ocho (8) por el NO. Título y Pregunta Presidente.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el título y la pregunta, la constancia se la concedo una vez terminemos.

Secretaria:

Presidente el título “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente bajo la modalidad de eutanasia”. Y pregunto a la Comisión ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley Estatutaria? Con la constancia de que el artículo anterior fue votado con la mayoría absoluta.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Excusa
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No

López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta y tres (33) Honorables Representantes, veintiuno (21) por el SI y doce (12) por el NO, en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría exigida en la constitución y la ley al igual que todo el articulado y la ponencia.

Presidente:

Tiene la palabra para una constancia el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, doctor Gabriel déjeme que a mí me gusta decirle las cosas por su nombre a las personas, mire Presidente y se lo digo con el mayor respeto, qué espíritu antidemocrático el que usted tiene, no deja ni promueve el debate y se lo digo Presidente para que por favor cambie, usted hablaba de mucha democracia y de mucha participación, pero ni siquiera cuando uno le pide la palabra se la da. Yo espero Presidente, que a usted no lo terminen llamando aquí el Presidente del pupitrazo, porque no permite un debate serio, profundo, que era lo que queríamos y le voy a decir ¿por qué? Ahorita mientras que pasa la Audiencia entre Plenaria y Cámara, por lo menos cite a esa Audiencia Pública un martes o un miércoles, para profundizar el debate y no que se quede en simple, ¿cómo le diría yo? En simple constancia lo que nosotros estamos dejando acá, promovamos un debate democrático Presidente, serio, acompañado de la Academia, no pasional. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Edward, a ningún Representante y aquí esto está en las actas, le he dado más la palabra que a usted, usted ha intervenido hoy seis veces en este debate. Tiene la palabra para una constancia, la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente, agradecer su talante democrático que creo nos ha permitido tener una muy buena discusión sobre

este tema. Yo quisiera dejar constancia de que, como se lo he expresado al Representante Reyes, quisiera que en los próximos debates y con la participación amplia y suficiente necesaria, reabramos la discusión de la posibilidad de los niños, de acceder también al derecho a una muerte digna cuando se cumplan las circunstancias del proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Goebertus. Tiene la palabra el Representante José Daniel López, para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Es una constancia en primer lugar, en el sentido de señalar que en este debate como suele ocurrir en esta Comisión, desde mi opinión la Mesa Directiva ha dado suficientes garantías para la deliberación democrática, pero también debo dejar una constancia de confusión Presidente, porque hay quienes exigen debate de los proyectos, pero a la hora de discutirlos se van del recinto y desarman quórum tanto en la Comisión como en la Plenaria.

Presidente:

Muchas gracias Representante López. Tiene la palabra para una constancia el Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente una solicitud respetuosa, para los próximos debates, yo entiendo que usted así lo puso en consideración, pero en un tema tan trascendental, era fundamental haber leído las Proposiciones Presidente en aras de tener claridad de lo que estábamos aprobando. Si bien fueron explicadas, pero creo Presidente que para un próximo debate, sugiero que se lean las Proposiciones que fueron avaladas, para efectos de tener claridad en las votaciones Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, no obstante, mi votación negativa a este proyecto de ley tanto en su Ponencia como en su articulado Presidente, porque al revisar el proyecto considero que no tiene todos los suficientes elementos técnicos, todos los soportes y por eso acompañé la proposición de la doctora Adriana Magali, de un aplazamiento, no con el propósito de dilatar la discusión, creo que el Congreso la debe asumir, pero sí para tener muchos más elementos. Yo vi hoy aquí una discusión por ejemplo apreciado ponente en la edad, si eran 12, si eran 14, si eran los niños, si no eran los niños, si era 18 años, pero no vi ningún criterio técnico frente por lo menos a establecer la edad.

Entonces solamente por eso insisto, no obstante mi votación negativa, quiero invitarlo como Ponente a que ojalá en la Plenaria ya la Comisión se pronunció, por supuesto resultado que como demócrata respetamos, pero ojalá que esta iniciativa Presidente, se lleve a la Plenaria mucho más soportado, con muchos más elementos técnicos, ojalá se aceptara la Audiencia que se ha pedido acá y yo creería que más que una Audiencia una Mesa Técnica que sé que la Ley 5ª no la contempla, donde expertos vengan y nos informen y de pronto a quienes votamos negativo nos convencen. Pero, así como hubo ejemplos acá, para respaldar este proyecto de ley como lo expresó el doctor Inti Asprilla, yo también tengo experiencias al contrario doctor Inti, hoy mi mamá no estaría viva si hubiésemos aceptado una insinuación médica y familiar, me opuse y hoy la tenemos todavía acá en esta tierra, acompañándonos y brindándonos todo su amor que nos brinda la persona que indudablemente nos une como eso, la madre de cada uno de nosotros.

Entonces, así como hay elementos para allá hay elementos para acá, y por supuesto mi decisión fue un voto negativo más por una experiencia personal, porque realmente hoy al revisar el proyecto, no encuentro los suficientes elementos técnicos y científicos para tomar una decisión en un

sentido o en el otro, afirmativo o negativo. Por eso sí invito Presidente, que antes de llevar este proyecto a la Plenaria se adelanten las Mesas Técnicas, los estudios, se pidan los conceptos y nos llenemos de elementos o razones para que sea el caso mío, un voto más razonado desde el punto de vista jurídico y por supuesto pues yo aquí Presidente frente a lo que se ha planteado acá, no es un exhorto de la Corte Constitucional, yo creo que el Congreso de la República es un organismo independiente, tal vez el más importante de los tres poderes públicos y así como no podemos nosotros exhortar a la Corte Constitucional para que falle de una u otra manera, tampoco deben ser bienvenidas al Congreso de la República, la exhortación de la Corte Constitucional por importante que sea al Congreso de la República. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura. Atendiendo al llamado reiterado de quienes votaron en contra y algunos de los que votaron a favor, yo decretaré como Presidente de la Comisión la Audiencia Pública, a la cual espero asistan todos aquellos que la han pedido porque deberíamos todos seguir el ejemplo del Representante Lorduy, que no ha faltado a una sola Audiencia Pública independientemente de que día se cite, y yo entiendo que la pidan los Representantes de las regiones un martes o un miércoles por lo que tiene que ver con sus traslados, pero me parece realmente lamentable que un Representante de Bogotá la pida un martes o un miércoles. Anuncie Proyectos Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 6 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores.**
- **Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización.**
- **Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos Artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional.**
- **Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.**
- **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción– “Ley Pedro Pascasio Martínez”.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992.**
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.**

- **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se modifican los Artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara,** por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara,** por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.
- **Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara,** por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (no más silencio) y se dictan otras disposiciones **acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad.
- **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara,** por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).
- **Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas o prohibidas, en lugares públicos educativos y recreativos, donde se encuentren presentes menores de edad.
- **Proyecto de ley número 007 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior.

- **Proyecto de ley número 012 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara,** por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 199 de 2019 Cámara,** por medio de la cual modifica la ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma. **Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara,** por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011, y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más.
- **Proyecto de ley número 261 de 2019 Cámara, 177 de 2018 Senado,** por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que cite la Comisión para discusión y votación de Proyectos.


Presidente:

Gracias Secretaria. Se levanta la Sesión, se cita para mañana a las 09:00 a. m.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 12:50 de la tarde, y se ha convocado para mañana miércoles a las 9:00 de la mañana, para discusión y votación de Proyectos anunciados.

Anexos: Cuarenta y siete (47) folios en CD.



Bogotá DC, 30 de octubre de 2019

Doctora
Amparo Calderón
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

ASUNTO: Hospitalización

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi hospitalización, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 27 de octubre del presente año y de manera indefinida en la Clínica Desa Cali. Esto con el fin de justificar válidamente mi inasistencia a las sesiones de comisión primera.


Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

Anexo: Certificado de hospitalización.



Bogotá DC, 30 de octubre de 2019

Doctora
Amparo Calderón
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

ASUNTO: Hospitalización

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi hospitalización, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 27 de octubre del presente año y de manera indefinida en la Clínica Desa Cali. Esto con el fin de justificar válidamente mi inasistencia a las sesiones de comisión primera.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente,

Luis Alberto Albán Urbano

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

Anexo: Certificado de hospitalización.

Atento 9:52
Año 316-19 30-10-19

Atento 9:52
Año 316-19 30-10-19

BOGOTÁ, 29 de octubre de 2019

3

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente Comisión Primera
 Honorable Cámara de Representantes
 Despacho

Ref.: Excusa retraso en la aerolínea

Respetado Doctores:

Por instrucciones del Honorable Representante **NILTON CORDOBA MANYOMA**, por el Departamento del Chocó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.382.665 de Istmina, me permito allegar certificación de la aerolínea **SATENA**, donde nos da a conocer el motivo del retraso del vuelo 8729 desde la ciudad de Quibdó con destino a Bogotá, programado para el día 29 de octubre del presente, vuelo que el representante tomó para su arribo a la ciudad de Bogotá, por dicho retraso no alcanza a llegar a la Comisión Programs para tal día.

Agradecemos su amable atención.

Atentamente,

Yulenny Osorio Mosquera
YULENNY OSORIO MOSQUERA
 Asistente
 HR. Representante NILTON CORDOBA MANYOMA
 Departamento del Chocó

Edificio Nueva del Congreso - Carrera 7 N° 68
 Teléfonos: (1) 4325100 Ext. 3818 - 3509 Bogotá D.C.
 Email: Nilton.cordoba@camara.gov.co

Abajo
 29-10-19 5:22 PM

SATENA

SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES
 "SATENA"

CERTIFICA QUE:

El señor **NILTON CORDOBA MANYOMA** identificado con cédula N°82382665 tiene reserva y tiquete confirmado en el vuelo 8729 QUIBDO - BOGOTÁ programado para salir a las 9:29 AM del 29 de Octubre. El cual presenta demoras por condiciones meteorológicas en el aeropuerto el Canal de Quibdó.

La presente se expide por solicitud del usuario, a los 29 días del mes de OCTUBRE de 2019.

Cordialmente:

Juan Manuel Crisanchó
JUAN MANUEL CRISANCHO
 Auxiliar Administrativo SATENA

PLE # 204/19
 Acto # 22

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	FIELAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CORDOBA MANYOMA NILTON	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		10	0	10	0	10	0	10	0

FECHA Oct 29/19

PLE # 204/19
 Acto # 22

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APellidos y Nombres	FIELAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	LIBERAL	X		X		X		X	
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X		X		X		X	
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X		X	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	X		X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X		X		X		X	
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X		X		X		X	
LEON LEON BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X		X		X		X	
LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL	C. RADICAL	X		X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X		X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X		X		X		X	
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	X		X		X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X		X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X		X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X		X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X		X		X		X	
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X		X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X		X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X		X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X		X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X		X		X		X	
TOTAL		10	0	10	0	10	0	10	0

FECHA Oct 29/19

Nota # 22
Oct 29/19

29 de Oct 19
11:03 a.m.

PROPOSICIÓN


Solicito aplazamiento del proyecto de Ley estatutaria 204 de 2019, con el fin que se lleve a cabo Audiencia pública y se convoque a la asociación de Cuidados paliativos, Tribunal de Bioética Colombiana, y la asociación de psiquiatría infamilar.

ADRIANA MASTIA

EDUARDO BARRERA

#8

Audiencia pública
Nota # 22
Oct 29/19
Aprobada
Votos SI = 20
NO = 13



PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral i) del artículo 2° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 204 de 2019 "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. DEFINICIONES. Para el cumplimiento de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:


i) **Condición médica grave:** Enfermedad grave, Es la condición patológica grave o lesión grave diagnosticada y certificada por el médico especialista tratante, que causa disminución avanzada e irreversible de las capacidades, pérdida de la calidad de vida y sufrimientos físicos permanentes que no pueden ser aliviados en condiciones que la persona considere aceptables.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

29 de Oct 19
10:40 a.m.
HCH

Audiencia pública
Nota # 22
Oct 29/19
Votos SI = 20
NO = 13

29 de Oct 19
11:07 a.m.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

Artículo 2°. Definiciones. Para el cumplimiento de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- i) **Condición médica grave:** Enfermedad grave, condición patológica grave o lesión grave que causa disminución avanzada e irreversible de las capacidades, pérdida de la calidad de vida y sufrimientos físicos permanentes que no pueden ser aliviados en condiciones que la persona considere aceptables.
- ii) **Consentimiento sustituto e indirecto:** Es el consentimiento expresado por los familiares en el primer grado de consanguinidad, primero civil, por quien ejerza la patria potestad o la representación legal del niño, niña o adolescente, en lugar del consentimiento de la persona, cuando este se encuentre bajo circunstancias que le impidan manifestar su voluntad, siempre y cuando la decisión haya sido expresada previamente en tal sentido, mediante documento de voluntad anticipada o de manera persistente a través de cualquier otro medio.
- iii) **Cuidados paliativos:** Son los cuidados apropiados para una persona con una enfermedad terminal, enfermedad incurable, crónica, degenerativa e irreversible, donde el control del dolor y otros síntomas, requieren atención integral a los elementos físicos, psicológicos, emocionales, sociales y espirituales, durante la enfermedad y el duelo. El objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia.
- iv) **Enfermedad incurable:** Enfermedad grave, condición patológica grave o lesión grave de curso progresivo y gradual, que afecta la autonomía y la calidad de vida, que se caracteriza por la ausencia de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento terapéutico, por la generación de sufrimiento físico y porque evolucionará hacia la muerte a mediano plazo.
- v) **Enfermedad terminal:** Enfermedad, condición patológica grave o lesión grave, que haya sido diagnosticada en forma precisa por un médico experto, que demuestre un carácter progresivo e irreversible, con pronóstico fatal próximo o en plazo relativamente breve, que no sea susceptible de un tratamiento terapéutico y de eficacia comprobada, que permita modificar el pronóstico de muerte próxima; o cuando los recursos terapéuticos utilizados con fines curativos han dejado de ser eficaces.
- vi) **Eutanasia:** Acto médico con el cual se ~~introduce~~ induce la muerte de manera anticipada a una persona que así lo ha solicitado de manera libre, informada, inequívoca y reiterada por el sufrimiento causado por una enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave y ante la imposibilidad de que un tratamiento terapéutico mejore su condición médica.

#7

Audiencia pública
Nota # 22
Oct 29/19
Aprobada
Votos SI = 20
NO = 13



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley Estatutaria N° 204 de 2019 "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:


ARTÍCULO 3. DEL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE. Toda persona que sufra una enfermedad terminal, una enfermedad incurable o una condición médica grave, diagnosticada y certificada por el médico especialista tratante, sin restricción alguna por motivos de pertenencia étnica, sexo, identidad de género, orientación sexual o de cualquier índole, tendrá derecho al control sobre el proceso de su muerte, a elegir dentro de las opciones que incluye el derecho a morir dignamente y a ser respetado en su decisión.

Entre las opciones que la personas podrán solicitar ante el médico tratante, en el marco del ejercicio del derecho a morir dignamente, además de las señaladas en el artículo 5 de la Ley 1733 de 2014 o el que lo modifique o derogue, se encuentran la posibilidad de solicitar la limitación o reducción del esfuerzo terapéutico o la solicitud de realización del procedimiento de eutanasia.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

29 de Oct 19
10:40 a.m.
HCH

#1

 **JOSE DANIEL LOPEZ**
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo cuarto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

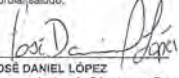
Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo cuarto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD. Para las solicitudes de realización del procedimiento de eutanasia en los términos de la presente ley, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I) Ser mayor de 18 años de edad.
II) Presentar un sufrimiento intolerable causado por una enfermedad terminal, una enfermedad incurable o condición médica grave.
III) Ser libre, inequívoca, informada y reiterada.
IV) Únicamente un profesional de la medicina podrá realizar el procedimiento de eutanasia.

Cordial saludo,



JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: LEY MARIA OLIVERA MINAMIA UJIG

Colombia, 4325100 Estrada 100 - Carrera 7 No. 41 - 68 | Edificio Nuevo del Congreso - Ciudad 548 8
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co

11

Avaleada
Jorda
Acto # 22
Oct 29/19
Notas 51 = 25
no = 3
32

 **PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

29 de oct 19
11:42 am
19/19

12

Modifíquese el Artículo 4° del PROYECTO DE LEY NÚMERO 204 DE 2019 CÁMARA "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD. Para las solicitudes de realización del procedimiento de eutanasia en los términos de la presente ley, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I) Ser mayor de edad (18 años).
II) Presentar un sufrimiento intolerable causado por una enfermedad terminal, una enfermedad incurable o condición médica grave.
III) Ser libre, inequívoca, informada y reiterada.
IV) Únicamente un profesional de la medicina podrá realizar el procedimiento de eutanasia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Excepcionalmente, los niños o niñas de 6 a 12 años de edad podrán solicitar la realización del procedimiento de eutanasia, siempre que el médico tratante certifique (i) la existencia de una enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave; (ii) que el desarrollo cognitivo del niño o niña le permite tomar una decisión libre, informada, inequívoca y reiterada; y (iii) que su concepto sobre la muerte contempla su carácter irreversible e inexorable.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La solicitud o el consentimiento podrá ser previo a la ocurrencia de la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición

médica grave. En ese sentido, los documentos de voluntades anticipadas se considerarán manifestaciones válidas de consentimiento.


Asimismo, si la persona se encuentra bajo la existencia de circunstancias que le impidan manifestar su voluntad, la solicitud podrá ser presentada mediante consentimiento sustituto.

De la Honorable Representante,


MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

13

#13

 **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**
ARCEPIÓLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVINCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., octubre de 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de eliminación

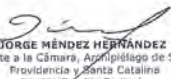
Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de eliminación del párrafo primero del artículo 4 del Proyecto de Ley No. 204 de 2019C "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia"

PARÁGRAFO PRIMERO. Excepcionalmente, los niños o niñas de 6 a 12 años de edad podrán solicitar la realización del procedimiento de eutanasia, siempre que el médico tratante certifique (i) la existencia de una enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave; (ii) que el desarrollo cognitivo del niño o niña le permite tomar una decisión libre, informada, inequívoca y reiterada; y (iii) que su concepto sobre la muerte contempla su carácter irreversible e inexorable.

Elimínese el aparte tachado.

Atentamente,


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Arcepiólagos de San Andrés,
Provincia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

29 de oct 19
11:48 am
19/19

FIRMA

jorge.mendez@camara.gov.co
Oficina 221 y 228
PBX (051) 4325100 Ext 5285
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7#8 - 68, Bogotá D.C.

@jorguimendezcambioradical
jorgemendez0723
jorgemendezch

#2

JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo quinto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo quinto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE LA SOLICITUD. La persona que se encuentre dentro de las condiciones previstas en el artículo 4 de la presente ley, podrá solicitar ante su médico tratante la realización del procedimiento de eutanasia para morir dignamente.

El médico tratante, una vez reciba la solicitud deberá informar a la persona o a su representante legal acerca del diagnóstico de la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave que padece, las diferentes opciones terapéuticas y de cuidados paliativos existentes para su tratamiento o alivio sintomático, así como los beneficios y riesgos de su implementación.

En acto seguido, establecerá en un término no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 4 de la presente ley y hará una valoración psiquiátrica de la persona solicitante. Para el cumplimiento de lo anterior podrá apoyarse en otros profesionales de la medicina que sean especialistas en psiquiatría, o en la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave que sufre la persona, según el caso.

Confirmada la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave y la capacidad de la persona solicitante, el médico tratante deberá convocar al Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente de manera inmediata, para que el Comité en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a su convocatoria

Teléfono: 4322100 Ext. 4010 - Correo: J. No. 8 - 88 / Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 8888
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co

Handwritten notes: Aprobada J. Losada fecha Oct 29 19, Acta # 25, Veros 312 25, WOC 13 33, 15 de oct 19, 12:39 pm, PIR

#6

JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del artículo quinto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del artículo quinto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE LA SOLICITUD. La persona que se encuentre dentro de las condiciones previstas en el artículo 4 de la presente ley, podrá solicitar ante su médico tratante la realización del procedimiento de eutanasia para morir dignamente.

El médico tratante, una vez reciba la solicitud deberá informar a la persona o a su representante legal acerca del diagnóstico de la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave que padece, las diferentes opciones terapéuticas y de cuidados paliativos existentes para su tratamiento o alivio sintomático, así como los beneficios y riesgos de su implementación.

En acto seguido, establecerá en un término no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la solicitud el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 4 de la presente ley y hará una valoración psiquiátrica de la persona solicitante. Para el cumplimiento de lo anterior podrá apoyarse en otros profesionales de la medicina que sean especialistas en psiquiatría, o en la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave que sufre la persona, según el caso.

Confirmada la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave y la capacidad de la persona solicitante, el médico tratante deberá convocar al Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente de manera inmediata, para que el Comité en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a su convocatoria

Teléfono: 4322100 Ext. 4010 - Correo: J. No. 8 - 88 / Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 8888
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co

Handwritten notes: Aprobada J. Losada fecha Oct 29 19, Acta # 25, Veros 312 25, WOC 13 33, 15 de oct 19, 12:39 pm, PIR

#4

JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición de eliminación del artículo sexto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición de eliminación del artículo sexto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

El cual quedará así:

EL COMITÉ CIENTÍFICO-INTERDISCIPLINARIO PARA MORIR DIGNAMENTE

ARTÍCULO 7. DEL COMITÉ CIENTÍFICO-INTERDISCIPLINARIO. Las Entidades Promotoras de Salud-EPS deberán contar dentro de las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS con un Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente.

i) Un médico con la especialidad de la patología que padece el paciente, si fuese el médico tratante; a un médico psiquiatra cuando la solicitud la realice un informante asociado.

ii) Un abogado.

iii) Un médico psiquiatra, psiquiatra infantil o patólogo clínico.

El Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente, a quien haya sido notificado, será quien autorice y programe la realización del procedimiento de eutanasia, siempre que se cumplan los requisitos fijados en la presente ley.

Las demás funciones del Comité serán las determinadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PANAGUANO. El Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente deberá enviar un reporte al Ministerio de Salud y Protección Social indicando todos los hechos y condiciones que rodearon el procedimiento realizado.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control, garantizará que los procedimientos realizados para garantizar el acceso al derecho a morir dignamente fueron válidos y se cumplieron los requisitos determinados en la presente ley.

Eliminase el aparte tachado

Atentamente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Duarte Montoya. 1434

Teléfono: 4322100 Ext. 4010 - Correo: J. No. 8 - 88 / Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 8888
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co

Handwritten notes: Aprobada J. Losada fecha Oct 29 19, Acta # 22, Veros 312 25, WOC 13 33, 15 de oct 19, 12:39 pm, PIR

#11

JOSE DANIEL LOPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá, D. C., octubre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 7 del Proyecto de Ley No. 204 de 2019C "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

El cual quedará así:

EL COMITÉ CIENTÍFICO-INTERDISCIPLINARIO PARA MORIR DIGNAMENTE

ARTÍCULO 7. DEL COMITÉ CIENTÍFICO-INTERDISCIPLINARIO. Las Entidades Promotoras de Salud-EPS deberán contar dentro de las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS con un Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente.

i) Un médico con la especialidad de la patología que padece el paciente, si fuese el médico tratante; a un médico psiquiatra cuando la solicitud la realice un informante asociado.

ii) Un abogado.

iii) Un médico psiquiatra, psiquiatra infantil o patólogo clínico.

El Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente, a quien haya sido notificado, será quien autorice y programe la realización del procedimiento de eutanasia, siempre que se cumplan los requisitos fijados en la presente ley.

Las demás funciones del Comité serán las determinadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PANAGUANO. El Comité Científico-Interdisciplinario para Morir Dignamente deberá enviar un reporte al Ministerio de Salud y Protección Social indicando todos los hechos y condiciones que rodearon el procedimiento realizado.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control, garantizará que los procedimientos realizados para garantizar el acceso al derecho a morir dignamente fueron válidos y se cumplieron los requisitos determinados en la presente ley.

Eliminase el aparte tachado

Atentamente,

JOSÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, por el Distrito de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Teléfono: 4322100 Ext. 4010 - Correo: J. No. 8 - 88 / Edificio Nuevo del Congreso - Oficina 8888
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co

Handwritten notes: Aprobada J. Losada fecha Oct 29 19, Acta # 22, Veros 312 25, WOC 13 33, 15 de oct 19, 12:39 pm, PIR

#5

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 204 DE 2019
"Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia"

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

1. El ARTÍCULO 10° quedará así:

ARTÍCULO 10. DE LA CLAUSULA DE EXCLUSIÓN PENAL. Adiciónese un inciso al artículo 106 de la Ley 599 del 2000, el cual quedará así:

Las sanciones previstas en este artículo, no aplicarán a los médicos tratantes que, de acuerdo a la normatividad vigente en el marco del ejercicio del derecho a morir dignamente, realicen el procedimiento de eutanasia.

Cordialmente,

Juan Carlos Losada Vargas
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

29 de oct / 19
10:27

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#6

PROPOSICIÓN

Profunda
ACTO # 22
Oct 29 / 19

MODIFIQUESE EL NUMERAL I DEL ARTICULO 4 DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 204 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA REGLAMENTAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A MORIR DIGNAMENTE, BAJO LA MODALIDAD DE EUTANASIA", EL CUAL SERÁ ASÍ:

ARTICULO 4. DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD. Para las solicitudes de realización del procedimiento de eutanasia en los términos de la presente ley, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i) Ser mayor o igual de 14 años de edad.
- ii) Presentar un sufrimiento intolerable causado por una enfermedad terminal, una enfermedad incurable o condición médica grave.
- iii) Ser libre, inequívoco, informado y reiterado.
- iv) Únicamente un profesional de la medicina podrá realizar el procedimiento de eutanasia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Excepcionalmente, los niños o niñas de 5 a 12 años de edad podrán solicitar la realización del procedimiento de eutanasia, siempre que el médico tratante certifique (i) la existencia de una enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave; (ii) que el desarrollo cognitivo del niño o niña le permite tomar una decisión libre, informada, inequívoca y reiterada; y (iii) que su concepto sobre la muerte contempla su carácter irreversible e inexcusable.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La solicitud o el consentimiento podrá ser previo a la ocurrencia de la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave. En ese sentido, los documentos de voluntades anticipadas se considerarán manifestaciones válidas de consentimiento.

Asimismo, si la persona se encuentra bajo la existencia de circunstancias que le impidan manifestar su voluntad, la solicitud podrá ser presentada mediante consentimiento sustituto.

Alfredo Deluque Zuleta
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante Depto. de La Guajira

de oct / 19
10:37

#3

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C. 15 de octubre de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Proposición modificativa del parágrafo primero del artículo quinto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa del parágrafo primero del artículo quinto del Proyecto de Ley 204 de 2019 Cámara "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia", el cual quedará así:

PARÁGRAFO PRIMERO. En el caso en el que se hubiese presentado la solicitud de manera persistente por parte de la persona y posteriormente esta se encuentre ante la imposibilidad de reiterar su decisión, podrán sus familiares en primer grado de consanguinidad o primer civil, o quien ejerza la potestad o su representación legal reiterarlo de manera sustituta.

Cordial saludo,

José Daniel López
JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proyecto: Laura María Durré Montoya

15 de oct / 19
12:37 p

TELÉFONO: 4323 1211 B. VOÍZ - CORREO: 7.44.44@CONGRESO.COLOMBIA.CO
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.CONGRESO.CO

#12

H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá D.C., octubre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación del artículo 6 del Proyecto de ley No. 204 de 2019 "Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia"

El cual quedará así:

**CAPÍTULO V
TRÁMITE DE LA SOLICITUD
DE NIÑOS-NIÑAS Y ADOLESCENTES**

ARTÍCULO 6. DEL TRÁMITE DE LA SOLICITUD. El adolescente, o ~~representante legal~~ niño o niña que se encuentre dentro de lo previsto en el artículo 4 de la presente ley, podrá solicitar ante su médico tratante la realización del procedimiento de eutanasia para morir dignamente, quien antes de dar trámite a la solicitud deberá hacer lo siguiente:


- i) Informar al niño, niña o adolescente y quien ejerza la patria potestad o la representación legal acerca del diagnóstico de la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave que este padece, las diferentes opciones terapéuticas y de cuidados paliativos existentes para su tratamiento o alivio sintomático, así como los beneficios y riesgos de su implementación, con el fin de garantizar que la solicitud sea informada.
- ii) Revisar si la solicitud fue expresada de forma clara y sin estar bajo inducción o coacción, para que pueda ser considerada como voluntaria y libre.
- iii) Elegir la concurrencia en la solicitud de quien ejerza la patria potestad o la representación legal del niño, niña o adolescente. La concurrencia será válida, siempre que, el médico tratante valore con especial rigurosidad la condición psicológica y emocional de quien ejerza la patria potestad o la representación legal y hubiese descartado posibles conflictos de interés.

Una vez realizado lo anterior, el médico tratante deberá constatar si la solicitud inicial del niño, niña o adolescente se mantiene, de ser así, dentro de un término no mayor a cinco (5) días calendario deberá (i) establecer si el niño, niña o adolescente sufre una enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave; (ii) evaluar si el desarrollo cognitivo del niño, niña o adolescente le permite tomar una decisión libre, informada, inequívoca y reiterada; (iii) e identificar si el concepto sobre la muerte que tiene el niño, niña o adolescente contempla el carácter irreversible e inexcusable de esta, con el fin de garantizar que su solicitud sea inequívoca.

Para el cumplimiento de lo anterior, el médico tratante podrá apoyarse en otros profesionales de la medicina que sean especialistas en la enfermedad terminal, enfermedad incurable o condición médica grave que sufre el niño, niña o adolescente.

Jorge Méndez Hernández
Oficina 321-328 | jjorgemendez@congreso.gov.co
PBX (091) 4325100 Ext. 3285 | jorgemendez0723@gmail.com
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 748 - 69, Bogotá D.C. | www.congreso.gov.co

73



Bogotá D.C. 17 de octubre de 2019
JDL 0548 - 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Acto # 22
Oct 29/19



Respetado señor Presidente:

De manera atenta, nos permitimos informarle que en atención al retiro del proyecto de ley 058 de 2019 Cámara "Por medio del cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones", por parte de su autora, realizado el día 17 de octubre del año en curso, nos abstendremos de presentar ponencia para primer debate.

Sin otro particular, agradezco su atención al asunto.

Cordialmente,



JOSÉ DANIEL LÓPEZ **HARRY G. GÓNZALEZ GARCÍA**
 Representante a la Cámara por Bogotá Representante a la Cámara por Cauquetá

OK Entendido en 2019

74



Bogotá D.C. 17 de octubre de 2019
JDL 0548 - 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Acto # 22
Oct 29/19

Respetado señor Presidente:

De manera atenta, nos permitimos informarle que en atención al retiro del proyecto de ley 058 de 2019 Cámara "Por medio del cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones", por parte de su autora, realizado el día 17 de octubre del año en curso, nos abstendremos de presentar ponencia para primer debate.

Sin otro particular, agradezco su atención al asunto.

Cordialmente,




JOSÉ DANIEL LÓPEZ **HARRY G. GÓNZALEZ GARCÍA**
 Representante a la Cámara por Bogotá Representante a la Cámara por Cauquetá




OK entendido en 2019


75

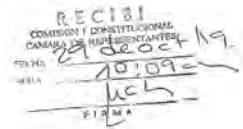


Acto # 22
Oct 29/19


CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito manifestar que no puedo dar fe de la indicado en las actas 07 del 20 de agosto de 2019 y 08 del 21 de agosto de 2019, toda vez que no asistí a las sesiones de los referidos días por encontrarme en Guayaquil-Ecuador representando a la H. Cámara de Representantes en un panel de Política Pública en América Latina para visualizar a las empresas sostenibles y promover la economía verde, como consta en las excusas que oportunamente allegué.


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI
 Representante a la Cámara por Risqueña
 Partido Centro Democrático




76




Acto # 22
Oct 29/19

CONSTANCIA

Por medio de la presente quiero manifestar que no voto el acta 04 de fecha 05 de agosto de la presente igualdad, por cuanto no pude asistir a la sesión llevada a cabo en la Comisión Práxica Constitucional Permanente, como lo soporta la excusa allegada.



OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Representante a la Cámara por Santander
 Partido Centro Democrático



Correo: gva@congreso.gov.co
 Calle 21 # 30 Capitan General Gaitán 308
 Correo: ovl@congreso.gov.co
 Teléfono: 01 (57) 4325200 ext. 5961

Twitter: @oscarvillame
 Facebook: Oscar Villamizar Meneses
 Instagram: ovlamene
 Bogotá D.C.

3 27



Bogotá D.C., 29 de octubre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

Acto # 22
Oct 29/19

REFERENCIA: CONSTANCIA

Respetado doctor Lozada,

Comedidamente dejo constancia, que con relación al punto II del Orden Día "APROBACIÓN DE ACTAS", me abstengo de votar la aprobación total del Acta N° 07 de agosto 20 de 2019; toda vez que en dicha sesión se discutió el Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. En memoria de Gilma Jiménez, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 047 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, estableciendo la pena de prisión perpetua revisable, y se dictan otras disposiciones del cual se me aprobó impedimento y debí retirarme del recinto.


Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,


JORGE ELIECER TAMAYO-MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBIDO
FECHA: 29 de oct /19
HORA: 10:26 am
LCH

4 28



HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN GALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

Bogotá D.C, 29 de octubre de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

Acto # 22
Oct 29/19


Asunto: Constancia Votación Actas

Respetado Presidente,

De manera respetuosa, me permito informarle que **NO** votare las actas No. 1 del 23 de julio de 2019, 2 del 30 de julio de 2019, 3 del 31 de julio de 2019, 4 del 5 de agosto de 2019, 5 del 6 de agosto de 2019, 6 del 13 de agosto de 2019, 7 del 20 de agosto de 2019 y 8 del 21 de agosto de 2019, que figuran en el orden del día. Lo anterior, por cuanto de manera justificada (Resolución No. 1141 de 2019) no asistí a dichas sesiones.

De antemano agradezco su atención.


Aientamiento,


HERNÁN GUSTAVO ESTUPIÑÁN GALVACHE
Representante a la Cámara - Nariño

RECIBIDO
FECHA: 29 de oct /19
HORA: 10:30 am
LCH

Carrera 7 No. 8-68 oficina 317B- 318B Edificio nuevo del congreso. Tels.: 4925100 Ext 3345-3354
Bogotá- Colombia

5 29



Bogotá D.C 29 de octubre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad


Acto # 22
Oct 29/19

Respetado doctor Juan Carlos Lozada


En atención al segundo punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión de la comisión primera, prevista para el veintinueve (29) de octubre de 2019, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar el acta 4 del 5 de agosto de 2019 y el acta 5 del 6 de agosto de 2019, lo anterior teniendo en cuenta que los días 5 y 6 de agosto de 2019 estaba excusado para asistir a las sesiones en mención.


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara

1 30



GABRIEL VALLEJO SUAZZI
Representante a la Cámara - Valle del Cauca

Bogotá D.C, 29 de octubre de 2019

Acto # 22
Oct 29/19

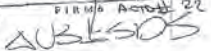
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 040 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011", para que quede así:

Artículo 2°. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

"Artículo 18. Destinación de los recursos. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
6. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
7. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.


GABRIEL VALLEJO SUAZZI
Representante a la Cámara - Valle del Cauca

#8

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

31

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 046 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCIÓN AL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE SU PROFESIONALIZACIÓN"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. El ARTÍCULO 2º quedará así:

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el artículo 45 de la Ley 136 de 1994 adicionando un párrafo, el cual quedará redactado así:

PARÁGRAFO 3º.- Se exceptúa del régimen de incompatibilidades la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sólo para efectos de ejercer su profesión, arte u oficio a los concejales de los municipios de categorías cuarta, quinta y sexta con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, salvo en la misma circunscripción territorial donde fue elegido.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Handwritten notes: 29 de oct 19, 10:27 am, Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

1 copia

#1

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

32

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 067 DE 2019C "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 2º quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el artículo 159 de la Ley 1098 de 2006, el cual quedará así:

Artículo 159. Prohibición de antecedentes. Las sentencias proferidas en procesos por responsabilidad penal para adolescentes no tendrán el carácter de antecedente judicial, a menos que el menor sea reincidente. Estos registros son reservados, pero y deberán ser utilizados por las autoridades judiciales competentes para definir las medidas aplicables cuando se trate de establecer la naturaleza y gravedad de las conductas y la proporcionalidad e idoneidad de la medida.

Las entidades competentes deberán hacer compatibles los sistemas de información para llevar el registro de los adolescentes que han cometido delitos, con el objeto de definir los lineamientos de la política criminal para adolescentes y jóvenes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Handwritten notes: 29 de oct 19, 10:27 am, Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#2

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

33

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 067 DE 2019C "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. El ARTÍCULO 3º quedará así:

Artículo 3º.- Agréguese un párrafo al artículo 162 de la Ley 1098 de 2006, el cual quedará así:

Parágrafo.- Se exceptúan de lo anterior los casos en que, por incumplimiento del adolescente, entre los 16 y 18 años de edad, de cualquiera de las sanciones previstas en el Código o del compromiso de no volver a infringir la ley penal, el juez determine su privación de la libertad en establecimiento carcelario o penitenciario, tal como lo dispone el párrafo 2º del artículo 179 de la presente ley.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Handwritten notes: 29 de oct 19, 10:27 am, Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#3

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

34

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 067 DE 2019C "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. El ARTÍCULO 4º quedará así:

Artículo 4º.- Agréguese un párrafo al artículo 174 de la Ley 1098 de 2006, el cual quedará así:

Parágrafo.- No habrá lugar al principio de oportunidad cuando se trate de los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas y delitos agravados contra la libertad, integridad y formación sexual.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

Handwritten notes: 29 de oct 19, 10:27 am, Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#4 **JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE 35

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 067 DE 2019C
"Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. El ARTÍCULO 5° quedará así:

Artículo 5°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 179 de la Ley 1098 de 2006, el cual quedará así:

Párrafo 2°. Los adolescentes entre 14 y 18 años que incumplan cualquiera de las sanciones previstas en este Código, terminarán el tiempo de sanción en internamiento.

El incumplimiento por parte del adolescente entre 14 y 16 años del compromiso de no volver a infringir la ley penal, ocasionará la imposición de la sanción de privación de libertad por parte del juez. El incumplimiento por parte del adolescente entre 16 y 18 años del compromiso de no volver a infringir la ley penal ocasionará su privación de la libertad en establecimiento carcelario o penitenciario, en recinto separado de los adultos, durante el tiempo que fije la ley penal vigente de sanción para el correspondiente delito. Durante el tiempo de reclusión se les deberá garantizar el acceso a educación.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal X

29 de oct / 19
10:27 a
UC
Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#5 **JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE 36

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 067 DE 2019C
"Por medio de la cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. El ARTÍCULO 7° quedará así:

Artículo 7°. La persona con edad entre los dieciséis (16) y dieciocho (18) años que reincida por segunda vez en una conducta delictiva será juzgada por la justicia penal ordinaria.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal X

29 de oct / 19
10:27 a
UC
Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#2 **JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE 37

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 039 DE 2019C
"Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional."

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

1. El literal C del ARTÍCULO 3° quedará así:

Artículo 3°. En los portales oficiales del Congreso de la República, tanto en Cámara como en Senado se dispondrá de un enlace permanente en el portal de inicio que permita el acceso a la actividad congressional de una forma integrada e individual de los respectivos congresistas; la información será presentada de forma individualizada y será actualizada de forma semanal y deberá poder ser consultada en todo momento.

En cada perfil deberá ser posible consultar, como mínimo, las siguientes actividades:

[...]

C) Perfil del congresista vinculado a los datos reportados en el **Sigue SIGEP**.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

29 de oct / 19
10:27 a
UC
Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#3 **JUAN CARLOS LOSADA** REPRESENTANTE 38

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY NO. 039 DE 2019C
"Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional."

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

1. El ARTÍCULO 5° quedará así:

Artículo 5°. El acceso a la información no dependerá de registros, tarifas, límites de uso o ninguna otra barrera técnica o administrativa en el acceso a uso de los mismos.

Justificación: Se propone la eliminación del artículo, toda vez que como ocurre con la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición, cuando se trate de la reproducción de documentos los costos de la expedición de las copias deberán correr por cuenta del interesado en obtenerlas.


Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

29 de oct / 19
10:27 a
UC
Acto # 22

#EVOLUCIÓN SOCIAL

5

 **JOSE DANIEL LÓPEZ**
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C, 29 de octubre de 2019

Señor:
JUAN CARLOS LOZADÁ VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Referencia: Proposición de eliminación del artículo 10 del Proyecto de Ley 060 de 2018 Senado - 408 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana"

Respetado señor Presidente:


Con fundamento en lo contemplado en los artículos 112 y 113 de la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento esta proposición de eliminación del artículo 10 del texto propuesto en la ponencia para primer debate en Cámara de Representantes, el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. CREACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR DE BLOQUEOS DE USUARIOS Y DOMINIOS DE INTERNET. - Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 095 de 2004 del siguiente tenor:

ARTÍCULO 91. A. BLOQUEOS DE USUARIOS Y DOMINIOS DE INTERNET. En cualquier momento a partir de la indagación, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitar al juez de control de garantías que ordene a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones el bloqueo preventivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios cuando existan motivos fundados que permitan inferir que a través de aquellas, combinaria al desarrollo total o parcial de actividades delictivas en detrimento de los derechos de terceros.

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 de octubre
10:56 am
Acto # 22

www.parlament.gov.co


 **JOSE DANIEL LÓPEZ**
Representante a la Cámara por Bogotá

El bloqueo se volverá definitivo cuando en la providencia que ponga fin al proceso resulte acreditada la materialidad de la infracción penal.

El funcionario judicial informará al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o a quien haga sus veces, y a los demás autoridades competentes las decisiones de bloqueo, preventivo o definitivo, para lo de su competencia.

PARÁGRAFO. El bloqueo preventivo o definitivo de los dominios de internet, URL, cuentas y usuarios deberá atender el principio de proporcionalidad, de manera tal que no vulnere derechos fundamentales como el de libertad de expresión y acceso a la información. Sobre esta decisión procede el recurso de reposición y de apelación.


Cordialmente


JOSE DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

Proceso Vanessa Roseroza

Teléfono: 4325100 ext. 4019 - Correo 7 No. 8 - 48 - 77 Edificio Sésamo Norte Bogotá - Segundo 519
Bogotá D.C. - Colombia
www.camara.gov.co

29

 **H. R. NEYLA RUIZ CORREA**

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. - EXCEPCIONES DE APLICACIÓN EN LA LEY. Están excentos de los beneficios que otorga la presente Ley, las quejas o denuncias:

- Que afecten directamente la seguridad nacional, orden interno, las actividades de inteligencia y contrainteligencia que pudieren ser desarrolladas por las entidades que estén amparadas dentro de sus funciones y competencias, salvo las referidas a los procesos de adquisición, mantenimiento de equipos, bienes, servicios o interés indebido en materia contractual.
- Que afecten la política exterior y las relaciones internacionales.
- Que la información obtenida, vulnere gravemente el derecho a la honra y la intimidad personal.
- Que falte al secreto profesional.
- Que sean temerarias.

De la misma manera, No podrán acogerse a ninguna medida de protección:

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 de octubre
10:56 am
Acto # 22

www.camara.gov.co

 **H. R. NEYLA RUIZ CORREA**

- Los que formulen denuncias temerarias o proporcionen información con mala fe, con la intención de sacar provecho particular con base en Reportes temerarios.
- Los que proporcionen información que se sustenta en la información obtenida lesionando derechos fundamentales constitucionales.
- Las personas que hayan sido expulsadas del Programa de Protección de Reportantes de Actos de Corrupción.
- Personas que estén sindicadas o condenadas por delitos de falso testimonio o falsos testigos.


De los honorables representantes,


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.

Edificio Sésamo Norte Bogotá - Segundo 519
Tel: 4325100 ext. 3427-3427
www.camara.gov.co

#3



H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN ADITIVA


PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".


Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. - **PRINCIPIOS.** La presente Ley estará regida por los principios del buen nombre, la honra, debido proceso, buena fe, principio Legalidad inmersos en Ley 599 de 2000, así como, Transparencia y Publicidad en concordancia con la normatividad vigente.

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá




JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.

COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 de oct 19
10:56 am
JCS
Act # 22

Carrera 7 No. 8 - 58, oficina Sótano Norte BBVA
Tel: 4325100 ext. 3427-3427
www.camararep.gov.co

#4



H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".

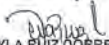
Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. - **DENUNCIA TEMERARIA.** Al denunciante o denunciados inmersos en lo previsto en el artículo 5° de la presente Ley, que denuncien un acto ilegal o de corrupción administrativa a sabiendas que no se ha cometido o que allegue falsas prueba y/o información apócrifa o tendenciosa que afecte el buen nombre de la administración y/o sus funcionarios, se les iniciará los respectivos procesos disciplinarios y penales a que haya lugar, dentro del marco del debido proceso por entorpecer ineficazmente la buena marcha de las entidades de control.


PARÁGRAFO 1°. - **MULTA.** La multa prevista para el presente artículo, será hasta de 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.

PARÁGRAFO 2°. - El Gobierno Nacional, reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de la presente ley, el marco sancionatorio respectivo.

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá




JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.

COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 de oct 19
10:56 am
JCS
Act # 22

Carrera 7 No. 8 - 58, oficina Sótano Norte BBVA
Tel: 4325100 ext. 3427-3427
www.camararep.gov.co

#5



H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

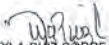
PROYECTO DE LEY NÚMERO 008 DE 2019 CÁMARA

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción - "Ley Pedro Pascasio Martínez".


Modifíquese parcialmente el título de la iniciativa, al proyecto de Ley 008 de 2019 Cámara, el cual quedará así:

"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis, **prevención, compensación e incentivos** para combatir los actos de corrupción administrativa - *Ley Pedro Pascasio Martínez* y se dictan otras disposiciones".

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá



JOSE DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.

COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 de oct 19
10:36 am
JCS
Act # 22

Carrera 7 No. 8 - 58, oficina Sótano Norte BBVA
Tel: 4325100 ext. 3427-3427
www.camararep.gov.co

#6



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 125 de 2019 Cámara "Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 180 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad.", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

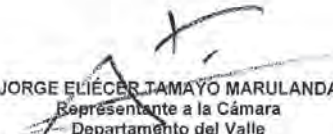
JORGE EMILIO TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
29 de oct 19
10:36 am
JCS



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 099 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones"; toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.


JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 29 de Oct 19
10/26/19
HOLA KCH
1 R 22
Dem # 22
08 29/19

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente


AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria